

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

Tabla de contenidos

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
SECCIÓN DE INGRESOS	17
CLASIFICADOR DE INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO	17
SECCION DE EGRESOS	19
RESUMEN GENERAL - CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA	20
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	22
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS	27
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	30
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	32
PROGRAMACIÓN	44
PROYECCIÓN PLURIANUAL	51
ANEXOS	57

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Alajuela, 10 de mayo de 2024

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 161-2024

Señores
Francisco González Calvo
Rector a.i.

Ismael Arroyo Arroyo
Director de Gestión Financiera a.i.
Director General de Administración Universitaria

Alexander Rodríguez Quesada
Director a.i. de Planificación Universitaria

Estimadas Autoridades:

Se transcribe el Acuerdo 1 tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria No. 14-2024, celebrada el jueves 09 de mayo de 2024, a las nueve horas con cuarenta minutos, según el Artículo 1 del Capítulo I. Dirección General de Administración Universitaria, que a la letra dice:

SE ACUERDA:

ACUERDO 1-14-2024: "Se conoce el Presupuesto Extraordinario 01-2024, trasladado por parte de la Dirección General de Administración Universitaria, mediante oficio DGAU-409-2024 de fecha 07 de mayo del año 2024 y adjuntos DGF-237-2024 y Justificación, en el siguiente orden:

Considerando:

- I. Que, la Dirección General de Administración Universitaria, mediante oficio DGAU-409-2024 traslada el oficio DGF-237-2024, en el cual se presenta el Presupuesto Extraordinario 01-2024, el cual se justifica de la siguiente forma:

INGRESOS CORRIENTES ₡ 609 261 050,11
Financiamiento: ₡ 1 727 171 829,46
Recursos de vigencias anteriores: ₡1 727 171 829,46
Superávit libre: ₡1 722 014 995,90
Superávit específico aumentos: ₡5 156 833,58 y en disminución ₡759 887,79

Sr. Francisco González Calvo
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

10 de mayo de 2024
Transcripción de Acuerdo 161-2024

Aumento del superávit libre del periodo 2023. Corresponde a la diferencia de la porción incorporada en el Presupuesto Ordinario 2023 de acuerdo con el siguiente cuadro:

Liquidación Final 2023 (a)	Presupuesto Ordinario 2024 (b)	Monto de Superávit a incluir al Presupuesto 2024 (c) (a-b)	Monto de Superávit de periodos anteriores (d)	Presupuesto Extraordinario 01-2024* (c+d)
3.540.187.307,95	2.003.110.340,53	1.453.077.048,42	268.037.047,48	1.722.014.095,9

El presupuesto extraordinario 01-2024 se presenta amparado transitorio XLIX, así adicionado por el artículo 5° de la ley N° 10380 del 20 de setiembre del 2023 que establece lo siguiente:

"Transitorio XLIX- El gasto de capital que se financie con el superávit generado por las Instituciones de educación superior estatal (IESUE) incluyendo aquellos recursos de este que se mantengan en activos financieros, únicamente en lo que corresponde al monto acumulado al IV trimestre de 2023, quedará exceptuado de la regla fiscal para su presupuestación y ejecución, y no será considerado en la base para el cálculo del gasto máximo a presupuestar en esos periodos en aplicación de la tasa de crecimiento autorizada. Para el ejercicio económico 2028, la aplicación se realizará según lo que ya está establecido en la presente ley."

Control Regla Fiscal

	Ordinario 2023	Crecimiento autorizado para el 2024	Movimientos al 2024 *	Monto que se puede aún ingresar 2024
Control de Presupuesto	45.135,36	3,53%	48.589,23	0,00

*El saldo en movimientos la 2024 incluye las modificaciones 01-2024, 02-2024 y 03-2024, además, el presupuesto extraordinario 01-2024.

"Cabe indicar que según el transitorio el crecimiento de gasto de capital financiado con Superávit generado por las instituciones de educación superior estatal (IESUE) incluyendo aquellos recursos de este que se mantengan en activos financieros, únicamente en lo que corresponde al monto acumulado al IV trimestre de 2023, quedará exceptuado de la regla fiscal para su presupuestación y ejecución."

Transitorio XLIX- El gasto de capital que se financie con el superávit generado por las Instituciones de educación superior estatal (IESUE) incluyendo aquellos recursos de este que se mantengan en activos financieros, únicamente en lo que corresponde al monto acumulado al IV trimestre de 2023, quedará exceptuado de la regla fiscal para su presupuestación y ejecución, y no será considerado en la base para el cálculo del gasto máximo a presupuestar en esos periodos en aplicación de la tasa de crecimiento

Sr. Francisco González Calvo
Sr. Ismael Arayo Arayo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

10 de mayo de 2024
Transcripción de Acuerdo 161-2024

autorizada. Para el ejercicio económico 2028, la aplicación se realizará según lo que ya está establecido en la presente ley.

(Así adicionado por el artículo 5° de la ley N.° 10386 del 26 de setiembre del 2023).

Becas a terceras personas

TÍTULO IV Responsabilidad fiscal de la república artículo 6- Excepciones.

l) Las siguientes instituciones de educación pública y programas: Colegio San Luis Gonzaga, Colegio Universitario de Limón, Colegio Universitario de Cartago, Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, Universidad Nacional, Universidad Técnica Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Instituto Nacional de Aprendizaje, el Consejo Nacional de Rectores y toda institución de educación pública que implemente ayudas para la población estudiantil; en lo referente a subsidios, becas o ayudas para estudio o subsistencia de dicha población, las transferencias presupuestarias para el financiamiento de los programas de becas Avancemos, las becas postsecundaria y entrega de cuadernos y útiles a los estudiantes de escasos recursos, para su permanencia en el sistema educativo.

Para la aplicación de la regla fiscal, los rubros excluidos mediante este inciso se restarán del monto del presupuesto del ejercicio en curso que se utilizará como base de cálculo para el crecimiento del gasto permitido por la regla fiscal. El monto de los recursos excluidos no se destinará a incrementar ningún otro tipo de gasto cubierto por la regla fiscal, en el periodo de la entrada en vigencia de esta ley.

(Así adicionado el inciso anterior por el artículo único de la Ley de Protección de la Inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil, N.° 10382 del 2 de octubre de 2023).

	Ordinario 2024 (a)	Presupuesto Extraordinario 01-2024 (b)	Superávit Incorporado al presupuesto ordinario en el 2024 (c)	Monto capital Incorporado al presupuesto en el 2024 (a+d-e)
Gastos de Capital	1 008,33	1 726,41	2 083,11	4 827,85*

* Montos expresado en miles de millones de colones

Superávit Específico: ₡ 4 397 145.77

Superávit específico del periodo 2023. Se incorpora la totalidad del superávit específico como puede ver en el siguiente cuadro:

Sr. Francisco González Calvo
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

10 de mayo de 2024
Transcripción de Acuerdo 161-2024

Liquidación Final 2023 (a)	Presupuesto Ordinario 2024 (b)	Presupuesto Extraordinario 01-2024 (a-b)
¢22 838 865.77	¢18 441 720	¢4 397 145.77

Las cifras se presentan en montos absolutos del presupuesto de la UTN millones de colones.

Conformación del Superávit específico

- El superávit específico correspondiente al INCOPECA por ¢ 0 021 463.97 de los cuales en el presupuesto ordinario se incorporaron ¢2 441 720, quedando pendiente de ingresar la suma de ¢ 5 156 833,58, recibido por la Sede de Guanacaste, del 5% del producto que se obtiene de los cánones por concepto de registro de licencias de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, según el artículo 51, Inciso f) de la Ley 8436 de Pesca y Acuicultura, publicada en la gaceta del 25 de abril del 2005.
- El superávit específico proveniente de la Municipalidad de Puntarenas es por la suma de ¢ 15 240 312,21, sin embargo en el presupuesto ordinario se estimó ¢10 000 000,00 por lo que se debe ajustar por el monto de ¢-759 687,79 que percibe la Sede del Pacífico, para atender el financiamiento de las obligaciones referidas en la Ley 8451, Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico, en relación con el desarrollo socioeconómico del Cantón Central de Puntarenas, que establece un gravamen de cuarenta centavos de dólar en moneda de los Estados Unidos de América (US\$ 0.40), por cada tonelada de carga que se movilice en los puertos de los cantones Central y Esparza; dicho gravamen será pagado directamente a la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas, de los cuales esta transferirá el 1% de estos recursos al antiguo Colegio Universitario de Puntarenas ahora UTN, según el artículo 15, inciso f, publicada en la gaceta del 26 de abril del 2006

Total, de Egresos Presupuesto Extraordinario 01-2024 ¢2 335 873 191,78

Gastos financiados con Transferencias Corrientes Del Sector Público ¢1 485 121,20

Impresión Encuadernación y otros ¢468 121,20

Se incorporan recursos correspondientes a los recibidos por la oficina de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos (ORE) en el 2021 y 2022, los cuales se le deben transferir a la Universidad Técnica Nacional, producto de los aranceles e intereses correspondientes, que cancelaron los usuarios para realizar este trámite, se destinan para la impresión encuadernación y otros de Registro Universitario, los mismos serán destinados para sufragar gastos de impresión digital y fotocopiado.

Viáticos dentro del país ¢724 000,00

Atenderá las necesidades de alimentación para el proyecto denominado "Módulo para desarrollo de capacidades en prevención de la enfermedad renal crónica no tradicional

Sr. Francisco González Calvo
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

10 de mayo de 2024
Transcripción de Acuerdo 161-2024

Maquinaria y equipo para la producción €47 000 000,00

Compra de maquinaria y equipo necesario en los distintos recintos universitarios, para continuar con las operaciones óptimas del servicio público, entre la que destaca compra de cortadora láser, tracto agrícola, barnizadora.

Equipo de transporte €110 450 000,00

Adquisición de microbús para atención de giras estudiantiles, así como la compra de carrito para uso en laboratorio en la sede Pacífico; del mismo modo la Sede Guanacaste y el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa requiere la adquisición de buseta para el mismo fin.

Equipo de comunicación €88 340 000,00

Compra un sistema de monitoreo y accesos para dar seguridad a los diversos espacios universitarios, el proyecto se desarrollará por etapas por la disponibilidad de recursos en la Sede Central.

Además, se plantean la urgencia de compra de pantallas, equipo de videoconferencias, y cámaras de video para la producción audiovisual, en los distintos recintos universitarios.

Equipo y mobiliario de oficina €5 000 000,00

Compra de 2 fotocopiadoras multifuncionales para el taller de publicaciones.

Equipo y programas de cómputo €98 705 000,00

Se plantea la mejora de UPS empleados en la protección de equipo electrónico, así como adquisición de gafas de realidad mixta, computadores, escáner, impresoras digitales para el taller de publicaciones con el fin de ofrecer servicios asociados a este equipo, para el equipamiento de laboratorios (administración aduanera), y oficinas de investigación.

Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación €55 524 745,00

Adquisición de equipo especializado para las carreras de Medicina Veterinaria entre ellos (lector de lactato, lámparas, destiladores, baño maría, cabina de flujo laminar, centrífuga, electrobisturí, caliper, emascuadores, castrador, pistolas de transferencia de embriones, espéculo vaginal, entre otros).

La carrera Ingeniería en Tecnología de Alimentos propone la compra de equipamiento de sus laboratorios entre los que destaca (cortadora de masa, Cortadora de pan cuadrado, robot de cocina, filtrador de bebidas, mesas de trabajo, titulador automático).

Otros laboratorios de diversas carreras, en las sedes del Pacífico, Atenas, del mismo modo buscan atender esa demanda de equipos especializados (congeladores, extractores de miel, separador de partículas, simuladores, telescopio, binoculares), para dotar de lo necesario de modo que los estudiantes puedan gozar de tecnología de punta y esto contribuya al mejoramiento de las habilidades del perfil profesional de los estudiantes.

Sr. Francisco González Calvo
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

10 de mayo de 2024
Transcripción de Acuerdo 161-2024

para docentes de la especialidad de salud ocupacional de tres centros educativos en Guanacaste, Costa Rica a desarrollarse en la sede Guanacaste siendo un proyecto conjunto con la Universidad Nacional según UNA-IRET-OFIC-238-2024-proyecto D.23.0253 (proyecto FEES).

Becas a terceras personas \$273 000,00

Financiar los gastos del trabajo logístico de los estudiantes que apoyaran al Módulo para desarrollo de capacidades en prevención de la enfermedad renal crónica no tradicional para docentes de la especialidad de salud ocupacional de tres centros educativos en Guanacaste, Costa Rica a desarrollarse en la sede Guanacaste siendo un proyecto conjunto con la Universidad Nacional según UNA-IRET-OFIC-238-2024-proyecto D.23.0253 (proyecto FEES).

Gastos financiados con Transferencias Corrientes Del Sector Externo \$7 775 928,91

La UTN firma acuerdo de asociación con Pädagogische Hochschule Heidelberg, gestionan el Proyecto Erasmus "Profesionalización de la docencia académica para infundir los ODS en universidades latinoamericanas".

Dicho convenio, el 29 de febrero del año en curso, este tiene como objetivo sensibilizar al personal docente, a los estudiantes, a los dirigentes académicos y a las partes interesadas externas sobre la profesionalización de la enseñanza académica y la incorporación de los ODS en los planes de estudios universitarios, estima una duración de un periodo contados desde el 01 de enero 2024 hasta el 31 de diciembre 2026.

El financiamiento de este proyecto se dará mediante la Pädagogische Hochschule Heidelberg University o Education, que realizará tres desembolsos en moneda extranjera (euros), así estipulado según convenio en el artículo 5, el tipo de cambio utilizado para las estimaciones fue el del 29 de febrero, considerando la firma del convenio.

Viáticos en el exterior \$8 000 000,00

Se destinan recursos para atender el traslado Alemania de los funcionarios relacionadas con la formalización y retroalimentación de los avances del Proyecto Erasmus.

Alimentos y bebidas \$1 800 000,00

El proyecto Erasmus estima gastos asociados la logística del mismo por lo que se da contenido a esta partida para atender las necesidades del mismo.

Publicidad y propaganda \$175 928,91

Se requieren financiar la compra de artículos publicitarios para promocionar actividades relacionadas con la formalización del Proyecto Erasmus "Profesionalización de la docencia académica para infundir los ODS en universidades latinoamericanas".

Gastos financiados con Superávit libre: \$1 722 014 995,90

Sr. Francisco González Calvo
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

10 de mayo de 2024
Transcripción de Acuerdo 161-2024

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo \$25 440 000,00

Equipamiento recreativo necesario en espacio de la vida estudiantil como parte del desarrollo integral de los profesionales, estas son planteadas en la sede Pacífico y Central entre los que destaca: fútbol, multiestaciones de ejercicio, mesa de tents, banca para ejercicio, rack para mancuernas, jabalinas, otros.

Financiamiento de equipo muy especializado para el laboratorio de química y ciencias básicas que es la base de muchas de las ingenierías que se imparten en la Sede Pacífico y Central, entre ellos kit meteorología, kit de física general para estudio de mecánica, óptica), otros.

Maquinaria y equipo diverso \$219 780 000,00

Contempla la adquisición de alres acondicionados muy necesarios para atender las tareas en las condiciones climáticas difícil que se presentan actualmente, además de la compra de chalecos antibalas, lavadoras, mobiliario para atención servicio al cliente en carreras, contenedor para espacio que se utilizara como bodega para resguardo de equipos, además de equipo laboratorio móvil y sistema de control de accesos.

Edificios \$755 830 255,00

El financiamiento incluido en esta partida estará destinado a atender necesidades de los siguientes proyectos:

- *Diseño de planos constructivos del Edificio de Servicios Estudiantiles en el Campus Juan Rafael Mora Porras. DGAU-764-2023*
Se requiere adiconarle \$100 000 000,00 para el diseño como parte de los \$200 000 000,00 que ya se encuentran en el presupuesto ordinario 2024, GASP075-2024.
- *"Clínica de medicina laboral" DGAU-768-2023 Este proyecto contempló la remodelación para acondicionar el espacio, al momento de la formulación del presupuesto ordinario se asignó la suma de \$30 000 0000 por la limitación los recursos en ese momento y con el superávit se adicionan \$12 000 000,00 que ayudaran a materializarlo según oficio GASC-041-2024*
- *Remodelación de instalaciones eléctricas de las edificaciones en la Sede de Atenas por etapas: según DGAU-739-2023 durante el proceso de formulación con la suma de \$40 000 000,00 y se le adicionaran \$243 830 255,00 conforme exista disponibilidad para ir cumpliendo con los requisitos que permitan el cumplimiento sanitario y de seguridad de los fiscalizadores externos en estas materias de acuerdo a los protocolos, según oficio GASA-065-2024-*
- *"Construcción del Centro de Referencia digital en el Ecocampus, La Abundancia, (Biblioteca): Se incluye la suma de \$400 000 000,00 para que la materialización de este proyecto, ACUERDO N°04-05-2024; DECSSC-160-2024.*

Sr. Francisco González Calvo
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

10 de mayo de 2024
Transcripción de Acuerdo 161-2024

Nota aclaratoria presupuesto de edificios a la luz de lo establece el Artículo 7° de la Ley N.º 6750 Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses:

Con respecto a la incorporación de contenido presupuestario de la partida de edificios es preciso señalar que corresponden diseños, mejoras eléctricas, con la excepción Centro de Referencia Digital en el Ecocampus que, si es una obra constructiva, pero el mismo tiene como fin la atención a la comunidad universitaria, por lo que no aplica el artículo 7 de la Ley N.º 6750 Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses y sus reglamentos según se contempla el párrafo de excepciones, modificado artículo 3° de la ley N.º 10140 del 22 de marzo del 2022.

Otras construcciones, adiciones y mejoras \$84 500 000,00

Esta partida contempla las propuestas de mejora para los proyectos menores de:

- **Amplicación al sistema de bombeo de la Sede Central:** este proyecto tiene como objetivo garantizar el acceso al agua potable a mediano y largo plazo en el campus mediante la ampliación del sistema de bombeo y canalización de aguas que permita cumplir con las normativas nacionales e internacionales vigentes en materia de salud y ambiente, se incorporan \$60 000 000,00, acuerdo 04-07-2024 según sesión ordinaria 07-2024 del 8 de abril 2024.
- **En la Sede Pacífico se contempla las mejoras a proyectos menores por \$24 500 000,00 entre ellos destaca (diseño y formulación planos de pasillos techados del módulo 1 al comedor, diseño y formulación planos de pasillos techados Patio del módulo 1, diseño y formulación planos para construcción de tapia perimetral en el campus Juan Manuel Mora Porras, Construcción de tapia perimetral).**

Terrenos \$200 000 000,00

La Sede Guanacaste en la formulación del presupuesto ordinario plantea la necesidad de la compra de terreno para el desarrollo de un recinto universitario en Liberia, debido a que actualmente existe una demanda del servicio, que se ve materializada en el alquiler de instalaciones ubicada en un complejo de aulas en la segunda planta del Mall Plaza Liberia desde ya varios años.

Al momento de la formulación del presupuesto ordinario 2024, se presentan el oficio DECSG-370-2023 donde se traslada las ofertas (3) de terrenos en Liberia, con el objetivo de que se elabore una proyección y respaldar el presupuesto que se ha decidido incorporar, para la adquisición del terreno y futura construcción del Recinto Liberia. A finales del 2023, se presenta el oficio DGSG-508-2023 donde se replantean la necesidad de que el terreno que se compre sea más idóneo por un asunto coyuntural y estratégico (Terrenos propiedad de Junta Administrativa de Instituto de Guanacaste), este documento se ampara en la estrategia de "crear e integrar un Centro Universitario alrededor de las instalaciones del Instituto de Guanacaste", pues atraerá beneficios para todos, mediante la articulación al servicio de la sociedad.

Sr. Francisco González Calvo
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

10 de mayo de 2024
Transcripción de Acuerdo 161-2024

El actual terreno por el que la UTN desea apostar (terreno propiedad de la Junta Administrativa del Instituto de Guanacaste), considerando una mejor consolidación y expansión académica para la región, se encuentra ubicado frente a la UNA, sobre la calle 32, al oeste limita con el Instituto Nacional de Aprendizaje, al norte limita con la ruta 21, actualmente está destinada a potrero, el área aproximada son 0.2 hectáreas, con el objetivo que ahí se desarrolle el recinto universitario Liberia.



Ante esta necesidad reformulada por el señor decano, y según consta los valores fiscales de los terrenos de interés según datos brindados por la Municipalidad de Liberia, oscilan entre ₡70.000 (setenta mil colones) zona homogénea más cercanas a ruta 21 y ₡12.000 (doce mil colones) zona homogénea no colindantes con ruta 21, precios por metro cuadrado, las cuales son ubicaciones aledañas a las Instituciones

académicas de Liberia, por lo que los ₡300 000 000,00 considerados en el presupuesto ordinario 2024 no serían suficientes para atender la necesidad de adquirir el terreno y solicita adicionar ₡200 000,00, así consta en DECSG-142-2024.

Semovientes ₡1 500 000,00

Se requiere adquirir un reproductor raza brahman puro para el mejoramiento genético de los hatos, que son utilizados para gestión académica universitaria (Extensión, Investigación y docente), al ser empleados como laboratorios vivientes en el desarrollo de las habilidades profesionales que debe cumplir el estudiante al momento de cumplir con su perfil de salida de la UTN.

Bienes Intangibles ₡30 164 995,90

Se adicionan recursos para atender las mejoras al sistema informático utilizado en la gestión institucional.

Gastos financiados con Superávit Específico: ₡4 397 145,77

Maquinaria y equipo para la producción ₡5 156 833,56

Se incrementa la partida para adquirir un generador eléctrico de gas, el cual se está necesitando en los proyectos productivos y de investigación de la sede Guanacaste.

Edificios ₡759 887,79

En el caso de la Sede Pacífico se incorpora una disminución por que se estimó de más en lo incorporado en el presupuesto ordinario 2024, relacionado con las obligaciones del pago en mejoras a la edificación del "Tobías Bolaños".

Por tanto, se acuerda:

Sr. Francisco González Calvo
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

10 de mayo de 2024
Transcripción de Acuerdo T61-2024

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2024, trasladado por parte de la Dirección General de Administración Universitaria, mediante oficio DGAU-409-2024 de fecha 07 de mayo del año 2024 y adjuntos DGF-237-2024 y Justificación, así como la respectiva actualización de los datos de la información plurianual, esto en los términos contenidos en el oficio emitido por la Dirección de Gestión Financiera.

Así las cosas, se aprueba el Presupuesto Extraordinario 01-2024 de la siguiente forma:

- A. Ingresos, el monto de aumentos por la suma de DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE COLONES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS y SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE COLONES CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS en disminución (¢ 2 336 432 879,57 y ¢ 759 687,79).
- B. Egresos, por la suma de DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE COLONES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS en aumentos y SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE COLONES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en disminución (¢ 2 336 432 879,57 y ¢ 759 687,79).

SEGUNDO: Instruir a la Dirección General de Administración Universitaria en coordinación con la Dirección de Gestión Financiera para que ejecuten el Presupuesto Extraordinario 01-2024 según los términos contenidos en el documento DGF-237-2024, esto con la debida supervisión de la Rectoría, en el siguiente orden:

A. Sección de ingresos:

SUB-PARTIDA	PARTIDA	AUMENTOS	DISMINUCIONES	%
01	INGRESOS CORRIENTES	808 281 050,11	0,00	28,1%
0104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	808 281 050,11	0,00	28,1%
010401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	801 486 121,20	0,00	26,8%
01040101	Transferencia Corrientes del Gobierno Central	600 000 000,00	0,00	25,7%
01040103	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 486 121,20	0,00	0,1%
010403	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	7 775 928,91	0,00	0,3%
01040309	Otras transferencias corrientes del Sector Externo	7 775 928,91	0,00	0,3%
03	FINANCIAMIENTO	1 727 171 828,48	759 687,79	78,8%
0303	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 727 171 828,48	759 687,79	78,8%
030301	SUPERAVIT LIBRE	1 722 014 995,90	0,00	73,7%
030302	SUPERAVIT ESPECIFICO	5 156 833,56	759 687,79	0,2%
TOTALES		¢ 2 336 432 879,67	¢ 759 687,79	100,0%

Sr. Francisco González Calvo
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

10 de mayo de 2024
Transcripción de Acuerdo 161-2024

En consecuencia, deberá la Rectoría en coordinación con la Dirección General de Administración Universitaria y la Dirección de Gestión Financiera, rendir ante el Consejo Universitario un informe sobre los avances y resultados de lo instruido, esto en un plazo de TRES MESES a partir de la comunicación del presente acuerdo.

TERCERO: Instruir a la Dirección de Planificación Universitaria en aplicar los cambios al Plan Anual Operativo referidos a los proyectos del PAO a los que se incluye recursos adicionales e incorporación de proyectos, esto según los términos contenidos en el documento DGF-237-2024, esto con la debida supervisión de la Rectoría, en el siguiente orden:

Región	Programa	SUB PARTIDA	NOMBRE	Meta	Nombre de Meta	Extraordinario 01-2024
PROYECTOS RUTINARIOS						
CENTRALIZADO	Gestión	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	248 889 995,90
			Total			248 889 995,90
CENTRALIZADO	Docencia	11	Servicios	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	488 121,20
CENTRALIZADO	Docencia	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	141 525 000,00
CENTRALIZADO	Docencia	16	Transferencias Corrientes	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	10 000 000,00
			Total			182 013 121,20
CENTRALIZADO	Vida Estudiantil	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	2 800 000,00
CENTRALIZADO	Vida Estudiantil	16	Transferencias Corrientes	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	190 000 000,00
			Total			192 800 000,00
CENTRALIZADO	Investigación	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	2 000 000,00
			Total			2 000 000,00
REGIONALIZACIÓN	Gestión	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	250 344 770,77
			Total			250 344 770,77
REGIONALIZACIÓN	Docencia	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	109 172 120,00
			Total			109 172 120,00
REGIONALIZACIÓN	Vida Estudiantil	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	7 070 000,00

Sr. Francisco González Calvo
Sr. Ismael Arayo Arayo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

10 de mayo de 2024
Transcripción de Acuerdo 161-2024

REGIONALIZACIÓN	Vida Estudiantil	16	Transferencias Corrientes	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	400 000 000,00
			Total			407 670 000,00
REGIONALIZACIÓN	Extenión	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	180 000,00
			Total			180 000,00
Total, Rutinario						1 371 270 007,87

Región	Programa	SUB PARTIDA	NOMBRE	Meta	Nombre de Meta	Extraordinario 01-2024
PROYECTOS ESTRATEGICOS						
REGIONALIZACIÓN	Gestión	15	Bienes Duraderos	013082	Mejoras a instalaciones eléctricas	243 630 255,00
			Total			243 630 255,00
CENTRALIZADO	Gestión	15	Bienes Duraderos	013398	Remodelación Espacio Clínica Sede Central	12 000 000,00
			Total			12 000 000,00
REGIONALIZACIÓN	Gestión	15	Bienes Duraderos	013399	Diseño de plano edificio Sede Pacifico	100 000 000,00
			Total			100 000 000,00
REGIONALIZACIÓN	Gestión	15	Bienes Duraderos	013400	Terreno para la Sede Guanacaste	200 000 000,00
			Total			200 000 000,00
REGIONALIZACIÓN	Gestión	15	Bienes Duraderos	013335	Centro de Referencia Digital	400 000 000,00
			Total			400 000 000,00
REGIONALIZACIÓN	Docencia	11	Servicios	013405	CONARE-Modulo para el desarrollo de capacidades en la prevención de la enfermedad renal crónica	724 000,00
REGIONALIZACIÓN	Docencia	16	Transferencias Corrientes	013405	CONARE-Modulo para el desarrollo de capacidades en la prevención de la enfermedad renal crónica	273 000,00
			Total			997 000,00
Total, Estratégico						956 627 255,00

Región	Programa	SUB PARTIDA	NOMBRE	Meta	Nombre de Meta	Extraordinario 01-2024
PROYECTOS OPERATIVOS						
CENTRALIZADO	Docencia	11	Servicios	012206	Proyecto Erasmus ACT 4 DGs (Convenio Alemania)	6 175 928,91
CENTRALIZADO	Docencia	12	Materiales y Suministros	012206	Proyecto Erasmus ACT 4 DGs (Convenio Alemania)	1 600 000,00
			Total			7 775 928,91
Total, Operativo						7 775 928,91
Total, General						2 335 673 191,78

Sr. Francisco González Calvo
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

10 de mayo de 2024
Transcripción de Acuerdo 161-2024

CUARTO: Se autoriza a la Rectoría, a la Dirección General de Administración Universitaria, a la Dirección de Gestión Financiera y a la Dirección de Planificación Universitaria para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informen al Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre concluida." **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.**

Cordialmente,



Transcripción de Acuerdo por Consejo
1000 0000 0000 0000 0000
Universidad Técnica Nacional
Calle
Fecha: 2024.05.10 10:00:00

MSc. Benhil Sánchez Porras
Secretario Ejecutivo a.i., Consejo Universitario

Erika A.

Adjunto: [Documentos Antecedentes](#)

Copia:

Sr. William A. Rojas Meléndez, Decano Sede Central.
Sr. Benhil José Sánchez Porras, Decano Sede de San Carlos.
Sr. Luis Roberto Rivera Gutiérrez, Decano Sede Guanacaste.
Sr. Fernando Villalobos Chacón, Decano Sede Pacífico.
Sr. Eduardo Barrantes Guevara, Decano Sede Atenas.
Sr. Efrén Rodríguez González Calvo, Director Ejecutivo a.i. CFPTE.
Sr. Kenneth Rodríguez Pérez, Representante del Sector Docente.
Sr. Mario Gómez Gómez, Representante del Sector Docente.
Sr. José Soto Morera, Representante del Sector Docente.
Sr. David Villalobos Cambronero, Representante del Sector Administrativo.
Sr. Carlos David Masís Loria, Representante del Sector Estudiantil.
Srita. Diana María Rojas Mena, Representante del Sector Estudiantil.
Sr. Francisco Lobet Rodríguez, Representante del Sector Productivo.
Sra. Grace Badilla López, Representante del Sector Productivo.
Sr. Eric Alvarado Barrantes, Vicerrector de Investigación y Transferencia.
Sr. Silvia Arrieta Castro, Vicerrector de Docencia.
Sra. Ana Dily González Campos, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Sr. Harold Hernández Padilla, Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Sr. Jhonatan Morales Herrera, Director General de Asuntos Jurídicos.
Sr. Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General.
Archivó.



SECCIÓN DE INGRESOS
CLASIFICADOR DE INGRESOS DEL SECTOR
PÚBLICO

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
RESUMEN GENERAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
 EXPRESADO EN MILLONES DE COLONES

SUB-PARTIDA	PARTIDA	AUMENTOS	DISMINUCIONES	%
01	INGRESOS CORRIENTES	609 261 050,11	0,00	26,1%
0104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	609 261 050,11	0,00	26,1%
010401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	601 485 121,20	0,00	25,8%
01040101	Transferencia Corrientes del Gobierno Central	600 000 000,00	0,00	25,7%
01040103	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 485 121,20	0,00	0,1%
010403	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	7 775 928,91	0,00	0.3%
01040309	Otras transferencias corrientes del Sector Externo	7 775 928,91	0,00	0.3%
03	FINANCIAMIENTO	1 727 171 829,46	759 687,79	79,9%
0303	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 727 171 829,46	759 687,79	73,9%
030301	SUPERAVIT LIBRE	1 722 014 995,90	0,00	73,7%
030302	SUPERAVIT ESPECIFICO	5 156 833,56	759 687,79	0,2%
TOTALES		¢ 2 336 432 879,57	¢ 759 687,79	100,0%



SECCION DE EGRESOS

RESUMEN GENERAL - CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
RESUMEN GENERAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
EXPRESADO EN MILLONES DE COLONES

SUB PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	%
11	SERVICIOS	7 388 050,11	0,00	0,3%
1103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	664 050,11	0,00	0,0%
110302	Publicidad y propaganda	175 928,91	0,00	0,0%
110303	Impresión Encuadernación y otros	488 121,20	0,00	0,0%
1105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6 724 000,00	0,00	0,3%
110502	Viáticos dentro del país	724 000,00	0,00	0,0%
110504	Viáticos en el exterior	6 000 000,00	0,00	0,3%
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 600 000,00	0,00	0,1%
1202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1 600 000,00	0,00	0,1%
120203	Alimentos y bebidas	1 600 000,00	0,00	0,1%
15	BIENES DURADEROS	1 727 171 829,46	759 687,79	73,9%
1501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	655 376 578,56	0,00	28,1%
150101	Maquinaria y equipo para la producción	52 156 833,56	0,00	2,2%
150102	Equipo de transporte	110 450 000,00	0,00	4,7%
150103	Equipo de comunicación	88 340 000,00	0,00	3,8%
150104	Equipo y mobiliario de oficina	5 000 000,00	0,00	0,2%
150105	Equipo y programas de cómputo	98 705 000,00	0,00	4,2%
150106	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	55 524 745,00	0,00	2,4%
150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	25 440 000,00	0,00	1,1%
150199	Maquinaria y equipo diverso	219 760 000,00	0,00	9,4%
1502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	840 130 255,00	759 687,79	35,9%
150201	Edificios	755 630 255,00	759 687,79	32,3%
150299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	84 500 000,00	0,00	3,6%
1503	BIENES PREEXISTENTES	200 000 000,00	0,00	8,6%
150301	Terrenos	200 000 000,00	0,00	8,6%
1599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	31 664 995,90	0,00	1,4%
159901	Semovientes	1 500 000,00	0,00	0,1%
159903	Bienes intangibles	30 164 995,90	0,00	1,3%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600 273 000,00	0,00	25,7%
1602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	600 273 000,00	0,00	25,7%
160202	Becas a terceras personas	600 273 000,00	0,00	25,7%
TOTALES		¢ 2 336 432 879,57	¢ 759 687,79	100,0%

POR PROGRAMA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCION DE GESTION FINANCIERA
RESUMEN POR PROGRAMA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
EXPRESADO EN MILLONES DE COLONES

SUB PARTIDA	OBJETO DE GASTO	RESUMEN	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6
11	SERVICIOS	7 388 050,11	0,00	6 664 050,11	0,00	0,00	0,00	724 000,00
1103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	664 050,11	0,00	664 050,11	0,00	0,00	0,00	0,00
110302	Publicidad y propaganda	175 928,91	0,00	175 928,91	0,00	0,00	0,00	0,00
110303	Impresión Encuadernación y otros	488 121,20	0,00	488 121,20	0,00	0,00	0,00	0,00
1105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6 724 000,00	0,00	6 000 000,00	0,00	0,00	0,00	724 000,00
110502	Viáticos dentro del país	724 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	724 000,00
110504	Viáticos en el exterior	6 000 000,00	0,00	6 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 600 000,00	0,00	1 600 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1 600 000,00	0,00	1 600 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
120203	Alimentos y bebidas	1 600 000,00	0,00	1 600 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15	BIENES DURADEROS	1 726 412 141,67	260 689 995,90	141 525 000,00	2 800 000,00	2 000 000,00	0,00	1 319 397 145,77
1501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	655 376 578,56	158 525 000,00	141 525 000,00	2 800 000,00	2 000 000,00	0,00	350 526 578,56
150101	Maquinaria y equipo para la producción	52 156 833,56	0,00	24 000 000,00	0,00	0,00	0,00	28 156 833,56
150102	Equipo de transporte	110 450 000,00	0,00	37 000 000,00	0,00	0,00	0,00	73 450 000,00
150103	Equipo de comunicación	88 340 000,00	36 325 000,00	5 035 000,00	0,00	0,00	0,00	46 980 000,00
150104	Equipo y mobiliario de oficina	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
150105	Equipo y programas de cómputo	98 705 000,00	28 200 000,00	68 080 000,00	0,00	2 000 000,00	0,00	425 000,00
150106	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	55 524 745,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55 524 745,00
150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	25 440 000,00	0,00	3 950 000,00	2 800 000,00	0,00	0,00	18 690 000,00
150199	Maquinaria y equipo diverso	219 760 000,00	89 000 000,00	3 460 000,00	0,00	0,00	0,00	127 300 000,00

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCION DE GESTION FINANCIERA
RESUMEN POR PROGRAMA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
 EXPRESADO EN MILLONES DE COLONES

SUB PARTIDA	OBJETO DE GASTO	RESUMEN	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6
1502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	839 370 567,21	72 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	767 370 567,21
150201	Edificios	754 870 567,21	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	742 870 567,21
150299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	84 500 000,00	60 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24 500 000,00
1503	BIENES PREEXISTENTES	200 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000 000,00
150301	Terrenos	200 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000 000,00
1599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	31 664 995,90	30 164 995,90	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
159901	Semovientes	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
159903	Bienes intangibles	30 164 995,90	30 164 995,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600 273 000,00	0,00	10 000 000,00	190 000 000,00	0,00	0,00	400 273 000,00
1602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	600 273 000,00	0,00	10 000 000,00	190 000 000,00	0,00	0,00	400 273 000,00
160202	Becas a terceras personas	600 273 000,00	0,00	10 000 000,00	190 000 000,00	0,00	0,00	400 273 000,00
TOTALES		2 335 673 191,78	260 689 995,90	159 789 050,11	192 800 000,00	2 000 000,00	-	1 720 394 145,77

Justificación de Gastos por Programas



Financiado por €260 689 995,90

Este programa incluye los Proyectos de:

“Clínica de medicina laboral” DGAU-768-2023- GASC-041-2024

Mejora al sistema informático para cumplir con las gestiones de implementación de las NICSP.

- Ampliación al Sistema de Bombeo de la Sede Central.
- Adquisición de equipo para proyecto de seguridad universitaria y otros equipos para acondicionamiento de las instalaciones.



Financiado por €159 789 050,11

Este contempla el financiamiento de los siguientes proyectos y acciones:

- Reconocimiento y equiparación de grados
- Profesionalización de la docencia académica para infundir los ODS en universidades latinoamericanas. Proyecto Erasmus.
- Adquisición de equipo para editorial universitario.
- Compra de equipo de transporte, aires acondicionados, equipo para el mantenimiento de edificios.
- Financiamiento de becas a estudiantes.



Financiado por €192 800 000,00

Esta consigna los recursos para:

- Financiar adquisición de maquinaria para acondicionamiento físico.
- Reforzamiento de partida de apoyo a becas a estudiantes.



Financiado por €2 000 000,00

Asignación de recursos para:

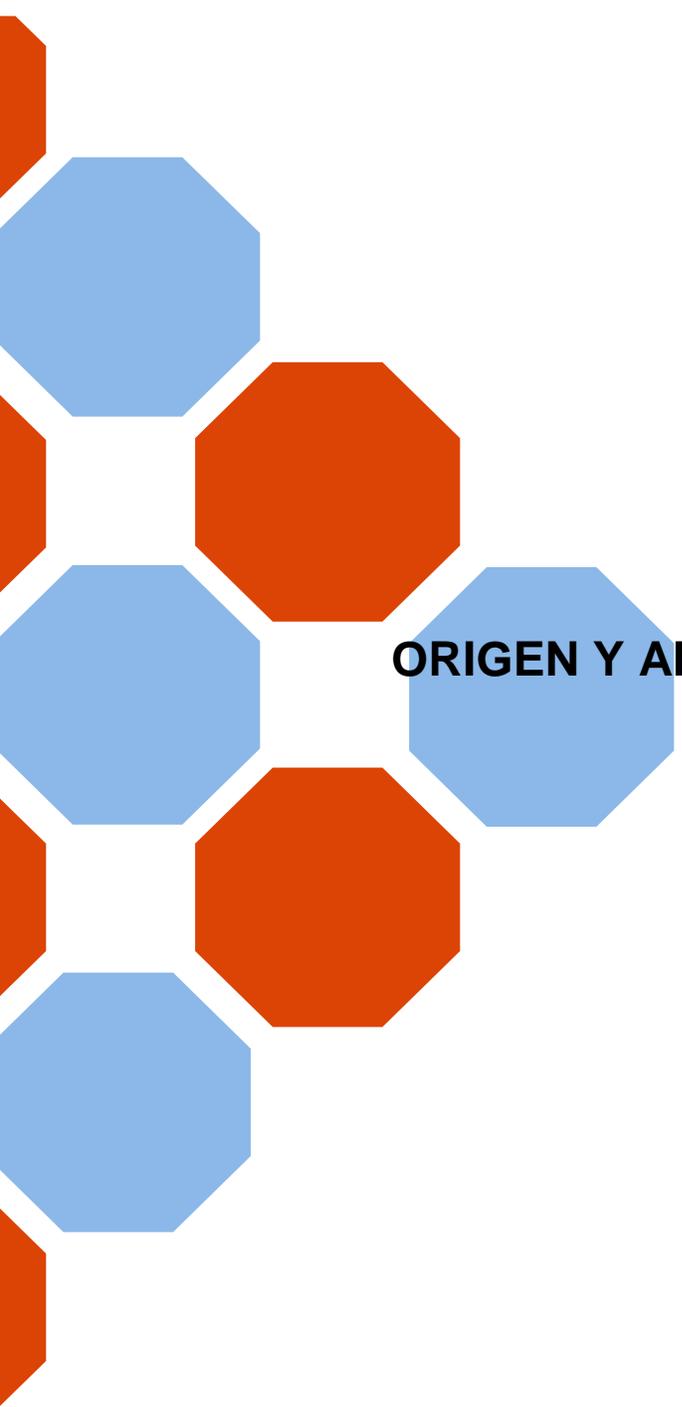
Compra de gafas de realidad virtual para proyectos de investigación en desarrollo.



Financiado por ¢1 720 394 145,77

Finalmente, este programa contempla proyectos y adquisición de equipos diversos para el desarrollo de la gestión en las sedes regionales.

- Proyecto CONARE-Modulo para el desarrollo de capacidades en la prevención de la enfermedad renal crónica.
- Compra de equipamiento (maquinaria agrícola, generadores eléctricos, equipo de transporte, equipo de comunicación, computo, equipo especializado de laboratorio para carreras, acondicionamiento físico y recreación, mobiliario y equipo diverso.
- Mejoramiento en edificaciones universitarias.
- Compra de semovientes para mejora de la línea genética.
- Reforzamiento de la cuenta de terreno para la adquisición.
- Reforzamiento de partida de apoyo a becas a estudiantes.



ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
 EXPRESADO EN MILLONES DE COLONES

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencia Corrientes del Gobierno Central	600 000 000,00	Programa 2 Docencia	160202-Becas a terceras personas	10 000 000,00	10 000 000,00			
			Programa 3 Vida Estudiantil	160202-Becas a terceras personas	190 000 000,00	190 000 000,00			
			Programa 6 Desarrollo Regional	160202-Becas a terceras personas	400 000 000,00	400 000 000,00			
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	1 485 121,20		-	-				
			Programa 2 Docencia	110303-Impresión Encuadernación y otros	488 121,20	488 121,20			
			Programa 6 Desarrollo Regional	110502-Viáticos dentro del país	724 000,00	724 000,00			
			Programa 6 Desarrollo Regional	160202-Becas a terceras personas	273 000,00	273 000,00			
1.4.3.9.00.00.0.0.000	Otras transferencias corrientes del Sector Externo	7 775 928,91	Programa 2 Docencia	110302-Publicidad y Propaganda	175 928,91	175 928,91			
			Programa 2 Docencia	110504-Viáticos en el Exterior	6 000 000,00	6 000 000,00			
			Programa 2 Docencia	120203-Alimentos y Bebidas	1 600 000,00	1 600 000,00			
TOTAL		€609 261 050,11			€609 261 050,11	€609 261 050,11	-	-	-

*Expresado en millones de colones

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCION DE GESTION FINANCIERA
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
EXPRESADO EN MILLONES DE COLONES

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	¢1 722 014 995,90			
			Programa 1 Gestión Administrativa	150103-Equipo de Comunicación	36 325 000,00
			Programa 1 Gestión Administrativa	150104-Equipo y Mobiliario de Oficina	5 000 000,00
			Programa 1 Gestión Administrativa	150105-Equipo y Programas de Cómputo	28 200 000,00
			Programa 1 Gestión Administrativa	150199-Maquinaria y Equipo Diverso	89 000 000,00
			Programa 1 Gestión Administrativa	150201-Edificios	12 000 000,00
			Programa 1 Gestión Administrativa	150299-Otras construcciones, adiciones y mejoras	60 000 000,00
			Programa 1 Gestión Administrativa	159903-Bienes Intangibles	30 164 995,90
			Programa 2 Docencia	150101-Maquinaria y Equipo para la Producción	24 000 000,00
			Programa 2 Docencia	150102-Equipo de Transporte	37 000 000,00
			Programa 2 Docencia	150103-Equipo de Comunicación	5 035 000,00
			Programa 2 Docencia	150105-Equipo y Programas de Cómputo	68 080 000,00
			Programa 2 Docencia	150107-Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	3 950 000,00
			Programa 2 Docencia	150199-Maquinaria y Equipo Diverso	3 460 000,00
			Programa 3 Vida Estudiantil	150107-Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	2 800 000,00
			Programa 4 Investigación y Transferencia	150105-Equipo y Programas de Cómputo	2 000 000,00
			Programa 6 Desarrollo Regional	150101-Maquinaria y Equipo para la Producción	23 000 000,00
			Programa 6 Desarrollo Regional	150102-Equipo de Transporte	73 450 000,00
			Programa 6 Desarrollo Regional	150103-Equipo de Comunicación	46 980 000,00
			Programa 6 Desarrollo Regional	150105-Equipo y Programas de Cómputo	425 000,00
			Programa 6 Desarrollo Regional	150106-Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	55 524 745,00
			Programa 6 Desarrollo Regional	150107-Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	18 690 000,00
			Programa 6 Desarrollo Regional	150199-Maquinaria y Equipo Diverso	127 300 000,00
			Programa 6 Desarrollo Regional	150201-Edificios	743 630 255,00
			Programa 6 Desarrollo Regional	150299-Otras construcciones, adiciones y mejoras	24 500 000,00
			Programa 6 Desarrollo Regional	150301-Terrenos	200 000 000,00
			Programa 6 Desarrollo Regional	159901-Semovientes	1 500 000,00
					1 722 014 995,90
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	4 397 145,77	Programa 6 Desarrollo Regional	150101-Maquinaria y Equipo para la Producción	5 156 833,56
			Programa 6 Desarrollo Regional	150201-Edificios	(759 687,79)
					¢ 4 397 145,77
TOTAL		¢1 726 412 141,67			¢1 726 412 141,67



**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DEL SECTOR
PÚBLICO**

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
DIRECCION DE GESTION FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO
 EXPRESADO EN MILES DE MILLONES DE COLONES

		Consolidado	Programa 1-Gestión	Programa 2-Docencia	Programa 3-Vida Estudiantil	Programa 4- Investigación	Programa 5- Extensión	Programa 6- Desarrollo Regional
1	Gastos Corrientes	9,26	-	8,26	-	-	-	1,00
1.1	Gastos de Consumo	8,99	-	8,26	-	-	-	0,72
1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	8,99	-	8,26	-	-	-	0,72
1.3	Transferencias Corrientes	0,27	-	-	-	-	-	0,27
1.3.2	Transferencias Corrientes al Sector Privado	0,27	-	-	-	-	-	0,27
	CONTEMPLA REGLA FISCAL	9,26	-	8,26	-	-	-	1,00
	FUERA DE REGLA FISCAL DESPUES DEL 2023	600,00	-	10,00	190,00	-	-	400,00
2-	Gastos de Capital (Superávit Acumulado)	1 726,41	260,69	141,53	2,80	2,00	-	1 319,40
2.1-	Formación de Capital	839,37	72,00	-	-	-	-	767,37
2.1.1-	Edificaciones	754,87	12,00	-	-	-	-	742,87
2.1.5-	Otras obras	84,50	60,00	-	-	-	-	24,50
2.2-	Adquisición de Activos	887,04	188,69	141,53	2,80	2,00	-	552,03
2.2.1-	Maquinaria y equipo	656,88	158,53	141,53	2,80	2,00	-	352,03
2.2.2-	Terrenos	200,00	-	-	-	-	-	200,00
2.2.4-	Intangibles	30,16	30,16	-	-	-	-	-
1.3.2-	Transferencias Corrientes al Sector Privado	600,00	-	10,00	190,00	-	-	400,00
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024	2 335,67	260,69	159,79	192,80	2,00	-	1 720,39
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024	2 335,67	260,69	159,79	192,80	2,00	-	1 720,39



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Total, Ingresos Extraordinario 01-2024 ¢ 2 335 673 191,78

Ingresos Corrientes ¢ 609 261 050,11

Transferencias Corrientes Del Sector Público ¢601 485 121,20

Transferencias corrientes del Gobierno Central ¢600 000 000,00, (Ministerio de Educación Pública)

Se financia con recursos proveniente dictamen afirmativo de minoría Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024, N°. 10427, Expediente N° 23.912, Comisión Permanente Ordinaria De Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa de la República De Costa Rica.

Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales ¢1 485 121,20, (Consejo Nacional de Rectores)

En esta partida se incorporan los recursos de CONARE por los siguientes motivos.

- "Se incorporan recursos correspondientes a los recibidos por la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos (ORE) en el 2021 y 2022, producto de los aranceles e intereses correspondientes, que cancelaron los usuarios para realizar este trámite, se destinan para la impresión encuadernación y otros de Registro Universitario, los mismos serán destinados para sufragar gastos de impresión digital y fotocopiado." Según oficio OF-ADI-151-2023
- Módulo para desarrollo de capacidades en prevención de la enfermedad renal crónica no tradicional para docentes de la especialidad de salud ocupacional de tres centros educativos en Guanacaste, Costa Rica:
Este proyecto tiene como fin contribuir a la prevención de la enfermedad renal crónica no tradicional (ERCnT) y su asociación con el cambio climático con la creación de un módulo para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los docentes de la especialidad de salud ocupacional de tres centros educativos en Guanacaste, Costa Rica, financiado con recursos de CONARE mediante UNA-IRET-OFIC-238-2024.

Transferencias Corrientes Del Sector Externo ¢ 7 775 928,91

Otras transferencias corrientes del Sector Externo ¢ 7 775 928,91 (Pädagogische Hochschule Heidelberg University o Education)

Se incorporan los recursos vinculados al Proyecto Erasmus, convenio firme desde el 29 de febrero del año en curso, dicho proyecto tiene como objetivo sensibilizar al personal docente, a los estudiantes, a los dirigentes académicos y a las partes interesadas externas sobre la profesionalización de la enseñanza académica y la incorporación de los ODS en los planes de estudios universitarios.

Financiamiento: ₡1 727 171 829,46

Recursos de vigencias anteriores: ₡1 722 014 995,90

Superávit libre: ₡ 1 722 014 995,90

Aumento del superávit libre del periodo 2023. Corresponde a la diferencia de la porción incorporada en el Presupuesto Ordinario 2023 de acuerdo con el siguiente cuadro:

Liquidación Final 2023 (a)	Presupuesto Ordinario 2024 (b)	Monto de Superávit a incluir al Presupuesto 2024 (c) (a-b)	Monto de Superávit de periodos anteriores (d)	Presupuesto Extraordinario 01-2024* (c+d)
3.546.187.397,95	2.093.110.349,53	1.453.077.048,42	268.937.947,48	1.722.014.995,9

*Las cifras se presentan en montos absolutos del presupuesto de la UTN millones de colones.

El presupuesto extraordinario 01-2024 se presenta amparado transitorio XLIX, así adicionado por el artículo 5° de la ley N° 10386 del 26 de setiembre del 2023 que establece lo siguiente:

“Transitorio XLIX- El gasto de capital que se financie con el superávit generado por las instituciones de educación superior estatal (IESUE) incluyendo aquellos recursos de este que se mantengan en activos financieros, únicamente en lo que corresponde al monto acumulado al IV trimestre de 2023, quedará exceptuado de la regla fiscal para su presupuestación y ejecución, y no será considerado en la base para el cálculo del gasto máximo a presupuestar en esos periodos en aplicación de la tasa de crecimiento autorizada. Para el ejercicio económico 2028, la aplicación se realizará según lo que ya está establecido en la presente ley.”

Control Regla Fiscal

	Ordinario 2023	Crecimiento autorizado para el 2024	Movimientos al 2024 *	Monto que se puede aún ingresar 2024
Control de Presupuesto	45 135,36	3.53%	48 589,23	0,00

*El saldo en movimientos la 2024 incluye las modificaciones 01-2024, 02-2024 y 03-2024, además, el presupuesto extraordinario 01-2024

*Cabe indicar que según el transitorio el crecimiento de gasto de capital financiado con Superávit generado por las instituciones de educación superior estatal (IESUE) incluyendo aquellos recursos de este que se mantengan en activos financieros, únicamente en lo que corresponde al monto acumulado al IV trimestre de 2023, quedará exceptuado de la regla fiscal para su presupuestación y ejecución.

Transitorio XLIX- *El gasto de capital que se financie con el superávit generado por las instituciones de educación superior estatal (IESUE) incluyendo aquellos recursos de este que se mantengan en activos financieros, únicamente en lo que corresponde al monto acumulado al IV trimestre de 2023, quedará exceptuado de la regla fiscal para su presupuestación y ejecución, y no será considerado en la base para el cálculo del gasto máximo a presupuestar en esos periodos en aplicación de la tasa de crecimiento autorizada. Para el ejercicio económico 2028, la aplicación se realizará según lo que ya está establecido en la presente ley.*

(Así adicionado por el artículo 5° de la ley N° 10386 del 26 de setiembre del 2023).

Becas a terceras personas

TÍTULO IV *Responsabilidad fiscal de la república artículo 6- Excepciones.*

I) Las siguientes instituciones de educación pública y programas: Colegio San Luis Gonzaga, Colegio Universitario de Limón, Colegio Universitario de Cartago, Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, Universidad Nacional, Universidad Técnica Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Instituto Nacional de Aprendizaje, el Consejo Nacional de Rectores y toda institución de educación pública que implemente ayudas para la población estudiantil; en lo referente a subsidios, becas o ayudas para estudio o subsistencia de dicha población, las transferencias presupuestarias para el financiamiento de los programas de becas Avancemos, las becas postsecundaria y entrega de cuadernos y útiles a los estudiantes de escasos recursos, para su permanencia en el sistema educativo.

Para la aplicación de la regla fiscal, los rubros excluidos mediante este inciso se restarán del monto del presupuesto del ejercicio en curso que se utilizará como base de cálculo para el crecimiento del gasto permitido por la regla fiscal. El monto de los recursos excluidos no se destinará a incrementar ningún otro tipo de gasto cubierto por la regla fiscal, en el período de la entrada en vigencia de esta ley.

(Así adicionado el inciso anterior por el artículo único de la Ley de Protección de la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil, N° 10382 del 2 de octubre de 2023).

Control de Gasto de Capital

	Ordinario 2024 (a)	Presupuesto Extraordinario 01-2024 (b)	Superávit incorporado al presupuesto ordinario en el 2024 (c)	Monto capital incorporado al presupuesto en el 2024 (a+d+e)
Gastos de Capital	1 008.33	1 726,41	2 093,11	4 827,85*

* Montos expresado en miles de millones de colones

Superávit Específico: ¢ 4 397 145.77

Superávit específico del periodo 2023. Se incorpora la totalidad del superávit específico como puede ver en el siguiente cuadro:

Liquidación Final 2023 (a)	Presupuesto Ordinario 2024 (b)	Presupuesto Extraordinario 01- 2024 (a-b)
¢22 838 865.77	¢18 441 720	¢4 397 145.77

*Las cifras se presentan en montos absolutos del presupuesto de la UTN millones de colones.

Conformación del Superávit específico

- El superávit específico correspondiente al INCOPESCA por ¢ 9 921 463.97 de los cuales en el presupuesto ordinario se incorporaron ¢2 441 720, quedando pendiente de ingresar la suma de **¢ 5 156 833,56**, recibido por la Sede de Guanacaste, del 5% del producto que se obtiene de los cánones por concepto de registro de licencias de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, según el artículo 51, inciso f) de la Ley 8436 de Pesca y Acuicultura, publicada en la gaceta del 25 de abril del 2005.
- El superávit específico proveniente de la Municipalidad de Puntarenas es por la suma de ¢ 15 240 312,21, sin embargo en el presupuesto ordinario se estimó ¢16 000 000,00 por lo que se debe ajustar por el monto de ¢-759 687,79 que percibe la Sede del Pacífico, para atender el financiamiento de las obligaciones referidas en la Ley 8461, Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico, en relación con el desarrollo socioeconómico del Cantón Central de Puntarenas, que establece un gravamen de cuarenta centavos de dólar en moneda de los Estados Unidos de América (US\$ 0.40), por cada tonelada de carga que se movilice en los puertos de los cantones Central y Esparza; dicho gravamen será pagado directamente a la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas, de los cuales esta transferirá el 1% de estos recursos al antiguo Colegio Universitario de Puntarenas ahora UTN, según el artículo 15, inciso f, publicada en la gaceta del 26 de abril del 2006

Total, de Egresos Presupuesto Extraordinario 01-2024 ¢2 335 673 191,78

Gastos financiados con Transferencias Corrientes Del Sector Publico ¢1 485 121,20

Impresión Encuadernación y otros ¢488 121,20

Se incorporan recursos correspondientes a los recibidos por la oficina de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos (ORE) en el 2021 y 2022, los cuales se le deben transferir a la Universidad Técnica Nacional, producto de los aranceles e intereses correspondientes, que cancelaron los usuarios para realizar este trámite, se destinan para la impresión encuadernación y otros de Registro Universitario, los mismos serán destinados para sufragar gastos de impresión digital y fotocopiado.

Viáticos dentro del país ¢724 000,00

Atenderá las necesidades de alimentación para el proyecto denominado “Módulo para desarrollo de capacidades en prevención de la enfermedad renal crónica no tradicional para docentes de la especialidad de salud ocupacional de tres centros educativos en Guanacaste, Costa Rica a desarrollarse en la sede Guanacaste” siendo un proyecto conjunto con la Universidad Nacional según UNA-IRET-OFIC-238-2024-proyecto D.23.0253 (proyecto FEES).

Becas a terceras personas ¢273 000,00

Financiará los gastos del trabajo logístico de los estudiantes que apoyaran al Módulo para desarrollo de capacidades en prevención de la enfermedad renal crónica no tradicional para docentes de la especialidad de salud ocupacional de tres centros educativos en Guanacaste, Costa Rica a desarrollarse en la sede Guanacaste siendo un proyecto conjunto con la Universidad Nacional según UNA-IRET-OFIC-238-2024-proyecto D.23.0253 (proyecto FEES).

Gastos financiados con Transferencias Corrientes Del Sector Externo €7 775 928,91

La UTN firma acuerdo de asociación con Pädagogische Hochschule Heidelberg, gestionan el Proyecto Erasmus “Profesionalización de la docencia académica para infundir los ODS en universidades latinoamericanas”.

Dicho convenio, el 29 de febrero del año en curso, este tiene como objetivo sensibilizar al personal docente, a los estudiantes, a los dirigentes académicos y a las partes interesadas externas sobre la profesionalización de la enseñanza académica y la incorporación de los ODS en los planes de estudios universitarios, estima una duración de un periodo contados desde el 01 de enero 2024 hasta el 31 de diciembre 2026.

El financiamiento de este proyecto se dará mediante la Pädagogische Hochschule Heidelberg University o Education, que realizará tres desembolsos en moneda extranjera (euros), así estipulado según convenio en el artículo 5, el tipo de cambio utilizado para las estimaciones fue el del 29 de febrero, considerando la firma del convenio.

Viáticos en el exterior €6 000 000,00

Se destinan recursos para atender el traslado Alemania de los funcionarios relacionadas con la formalización y retroalimentación de los avances del Proyecto Erasmus.

Alimentos y bebidas €1 600 000,00

El proyecto Erasmus estima gastos asociados la logística del mismo por lo que se da contenido a esta partida para atender las necesidades del mismo.

Publicidad y propaganda €175 928,91

Se requieren financiar la compra de artículos publicitarios para promocionar actividades relacionadas con la formalización del Proyecto Erasmus “Profesionalización de la docencia académica para infundir los ODS en universidades latinoamericanas”.

Gastos financiados con Superávit libre: ¢1 722 014 995,90

Maquinaria y equipo para la producción ¢47 000 000,00

Compra de maquinaria y equipo necesario en los distintos recintos universitarios, para continuar con las operaciones óptimas del servicio público, entre la que destaca compra de cortadora láser, tracto agrícola, barnizadora.

Equipo de transporte ¢110 450 000,00

Adquisición de microbús para atención de giras estudiantiles, así como la compra de carrito para uso en laboratorio en la sede Pacífico; del mismo modo la Sede Guanacaste y el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa requiere la adquisición de buseta para el mismo fin.

Equipo de comunicación ¢88 340 000,00

Compra un sistema de monitoreo y accesos para dar seguridad a los diversos espacios universitario, el proyecto se desarrollará por etapas por la disponibilidad de recursos en la Sede Central.

Además, se plantean la urgencia de compra de pantallas, equipo de videoconferencias, y cámaras de video para la producción audiovisual, en los distintos recintos universitarios.

Equipo y mobiliario de oficina ¢5 000 000,00

Compra de 2 fotocopiadoras multifuncionales para el taller de publicaciones.

Equipo y programas de cómputo ¢98 705 000,00

Se plantea la mejora de UPS empleados en la protección de equipo electrónico, así como adquisición de gafas de realidad mixta, computadores, escáner, impresoras digitales para el taller de publicaciones con el fin de ofrecer servicios asociados a este equipo, para el equipamiento de laboratorios (administración aduanera), y oficinas de investigación.

Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación ¢55 524 745,00

Adquisición de equipo especializado para las carreras de Medicina Veterinaria entre ellos (lector de lactato, lámparas, destiladores, baño maría, cabina de flujo laminar, centrifuga, electrobisturí, caliper, emasculadores, castrador, pistolas de transferencia de embriones, especulo vaginal, entre otros).

La carrera Ingeniera en Tecnología de Alimentos propone la compra de equipamiento de sus laboratorios entre los que destaca (cortadora de masa. Cortadora de pan cuadrado, robot de cocina, filtrador de bebidas, mesas de trabajo, titulador automático).

Otros laboratorios de diversas carreras, en las sedes del Pacífico, Atenas, del mismo modo buscan atender esa demanda de equipos especializados (congeladores, extractores de miel, separador de partículas, simuladores, telescopio, binoculares), para dotar de lo necesario de modo que los estudiantes puedan gozar de tecnología de punta y esto contribuya al mejoramiento de las habilidades del perfil profesional de los estudiantes.

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo €25 440 000,00

Equipamiento recreativo necesario en espacio de la vida estudiantil como parte del desarrollo integral de los profesionales, estas son planteadas en la sede Pacífico y Central entre los que destaca: fútbolín, multiestaciones de ejercicio, mesa de tenis, banca para ejercicio, rack para mancuernas, jabalinas, otros.

Financiamiento de equipo muy especializado para el laboratorio de química y ciencias básicas que es la base de muchas de las ingenierías que se imparten en la Sede Pacífico y Central, entre ellos kit meteorología, kit de física general para estudio de mecánica, óptica), otros.

Maquinaria y equipo diverso €219 760 000,00

Contempla la adquisición de aires acondicionados muy necesarios para atender las tareas en las condiciones climáticas difícil que se presentan actualmente, además de la compra de chalecos antibalas, lavadoras, mobiliario para atención servicio al cliente en carreras, contenedor para espacio que se utilizara como bodega para resguardo de equipos, además de equipo laboratorio móvil y sistema de control de accesos.

Edificios €755 630 255,00

El financiamiento incluido en esta partida estará destinado a atender necesidades de los siguientes proyectos:

- Diseño de planos constructivos del Edificio de Servicios Estudiantiles en el Campus Juan Rafael Mora Porras. DGAU-764-2023

Se requiere adicionarle €100 000 000,00 para el diseño como parte de los €200 000 000,00 que ya se encuentran en el presupuesto ordinario 2024, GASP-075-2024.

- “Clínica de medicina laboral” DGAU-768-2023 Este proyecto contemplo la remodelación para acondicionar el espacio, al momento de la formulación del presupuesto ordinario se asignó la suma de €30 000 0000 por la limitación los recursos en ese momento y con el superávit se adicionan €12 000 000,00 que ayudaran a materializarlo según oficio GASC-041-2024
- Remodelación de instalaciones eléctricas de las edificaciones en la Sede de Atenas por etapas: según DGAU-739-2023 durante el proceso de formulación con la suma de €40 000 000,00 y se le adicionarán €243 630 255,00 conforme exista disponibilidad para ir cumpliendo con los requisitos que permitan el cumplimiento sanitario y de seguridad de los fiscalizadores externos en estas materias de acuerdo a los protocolos, según oficio GASA-065-2024-
- “Construcción del Centro de Referencia digital en el Ecocampus, La Abundancia, (Biblioteca): Se incluye la suma de €400 000 000,00 para que la materialización de este proyecto, ACUERDO N°04-05-2024: DECSSC-189-2024.

Nota aclaratoria presupuesto de edificios a la luz de lo establece el Artículo 7º de la Ley N.º 6750 Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses:

Con respecto a la incorporación de contenido presupuestario de la partida de edificios es preciso señalar que corresponden diseños, mejoras eléctricas, con la excepción Centro de Referencia Digital en el Ecocampus que, si es una obra constructiva, pero el mismo tiene como fin la atención a la comunidad universitaria, por lo que no se ampara en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses y sus reglamentos según se contempla el párrafo de excepciones, modificado *artículo 3º de la ley N° 10149 del 22 de marzo del 2022*.

Otras construcciones, adiciones y mejoras €84 500 000,00

Esta partida contempla las propuestas de mejora para los proyectos menores de:

- Ampliación al sistema de bombeo de la Sede Central: este proyecto tiene como objetivo garantizar el acceso al agua potable a mediano y largo plazo en el campus mediante la ampliación del sistema de bombeo y canalización de aguas que permita cumplir con las normativas nacionales e internacionales vigentes en materia de salud y ambiente, se incorporan €60 000 000,00, acuerdo 04-07-2024 según sesión ordinaria 07-2024 del 8 de abril 2024.
- En la Sede Pacífico se contempla las mejoras a proyectos menores por €24 500 000,00 entre ellos destaca (diseño y formulación planos de pasillos techados del módulo 1 al comedor, diseño y formulación planos de pasillos techados Patio del módulo 1, diseño y formulación planos para construcción de tapia perimetral en el campus Juan Manuel Mora Porras, Construcción de tapia perimetral).

Terrenos €200 000 000,00

La Sede Guanacaste en la formulación del presupuesto ordinario plantea la necesidad de la compra de terreno para el desarrollo de un recinto universitario en Liberia, debido a que actualmente existe una demanda del servicio, que se ve materializada en el alquiler de instalaciones ubicada en un complejo de aulas en la segunda planta del Mall Plaza Liberia desde ya varios años.

Al momento de la formulación del presupuesto ordinario 2024, se presentan el oficio DECSG-370-2023 donde se traslada las ofertas (3) de terrenos en Liberia, con el objetivo de que se elabore una proyección y respaldar el presupuesto que se ha decidido incorporar, para la adquisición del terreno y futura construcción del Recinto Liberia.

A finales del 2023, se presenta el oficio DGSG-508-2023 donde se replantean la necesidad de que el terreno que se compre sea más idóneo por un asunto coyuntural y estratégico (Terrenos propiedad de Junta Administrativa de Instituto de Guanacaste), este documento se ampara en la estrategia de “crear e integrar un Centro Universitario alrededor de las instalaciones del Instituto de Guanacaste”, pues atraerá beneficios para todos, mediante la articulación al servicio de la sociedad.

El actual terreno por el que la UTN desea apostar para la compra (terreno propiedad de la Junta Administrativa del Instituto de Guanacaste), considerando una mejor consolidación y expansión académica para la región, se encuentra ubicado frente a la UNA, sobre la calle



32, al oeste limita con el Instituto Nacional de Aprendizaje, al norte limita con la ruta 21, actualmente está destinada a potrero, el área aproximada son 9.2 hectáreas, con el objetivo que ahí se desarrolle el recinto universitario Liberia.

Ante esta necesidad reformulada por el señor decano, y según consta los valores fiscales de los terrenos de interés según datos brindados por la Municipalidad de Liberia, oscilan entre ₡70.000 (setenta mil colones) zona homogénea más cercanas a ruta 21 y ₡12.000 (doce mil colones) zona homogénea no colindantes con ruta 21, precios por metro cuadrado, las cuales son

ubicaciones aledañas a las instituciones académicas de Liberia, por lo que los ₡300 000 000,00 considerados en el presupuesto ordinario 2024 no serían suficientes para atender la necesidad de adquirir el terreno y solicita adicionar ₡200 000 000,00, así consta en DECSG-142-2024.

Semovientes ₡1 500 000,00

Se requiere adquirir un reproductor raza brahman puro para el mejoramiento genético de los hatos, que son utilizados para gestión académica universitaria (Extensión, investigación y docente), al ser empleados como laboratorios vivientes en el desarrollo de las habilidades profesionales que debe cumplir el estudiante al momento de cumplir con su perfil de salida de la UTN.

Bienes intangibles ₡30 164 995,90

Se adicionan recursos para atender las mejoras al sistema informático utilizado en la gestión institucional.

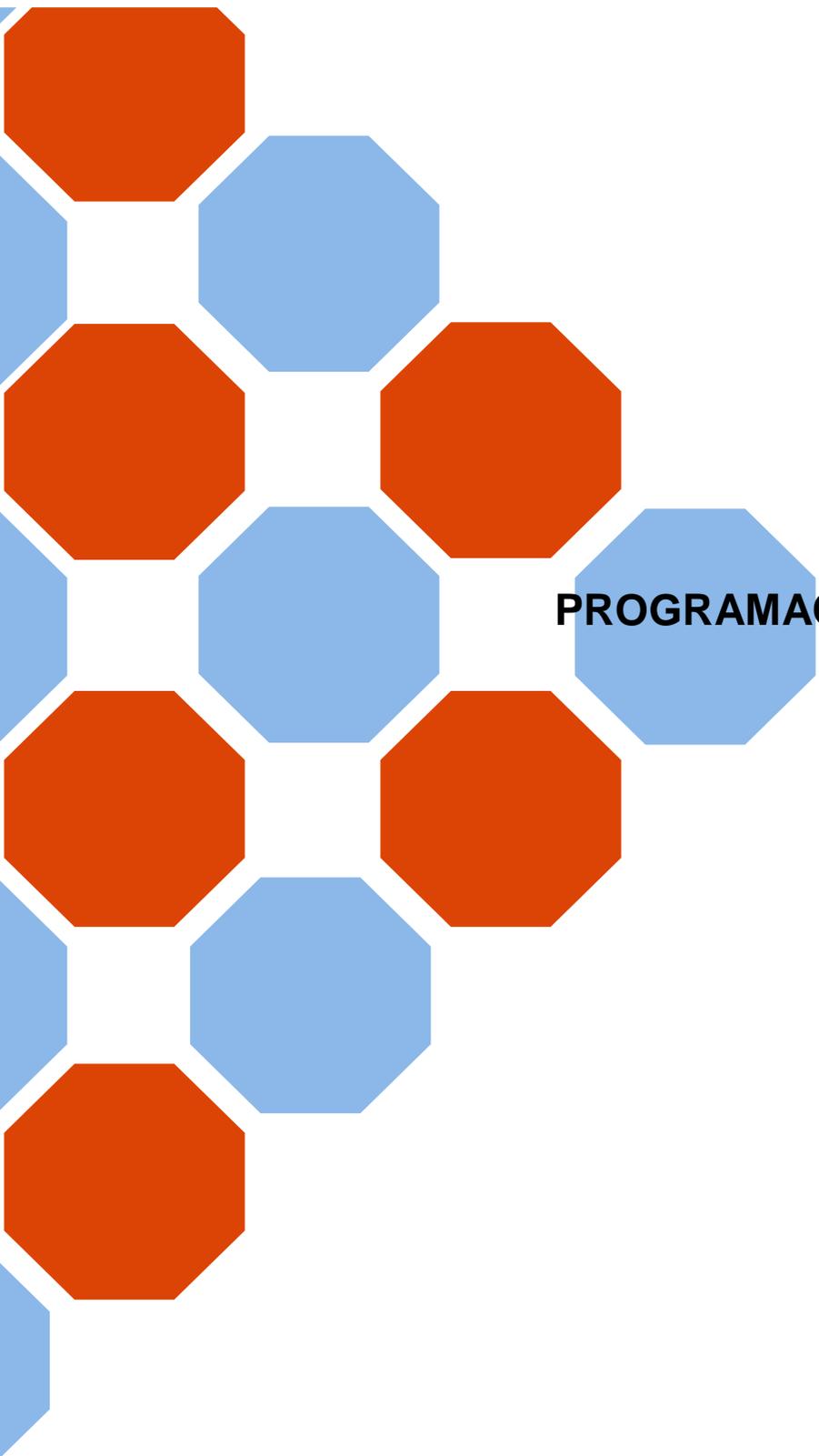
Gastos financiados con Superávit Especifico: ¢4 397 145.77

Maquinaria y equipo para la producción ¢5 156 833,56

Se incrementa la partida para adquirir un generador eléctrico de gas, el cual se está necesitando en los proyectos productivos y de investigación de la sede Guanacaste.

Edificios ¢-759 687,79

En el caso de la Sede Pacífico se incorpora una disminución por que se estimó de más en lo incorporado en el presupuesto ordinario 2024, relacionado con las obligaciones del pago en mejoras a la edificación del “Tobías Bolaños”.



PROGRAMACIÓN

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
PROYECTOS DEL PAO 2024
EXPRESADO EN MILLONES DE COLONES**

Región	Programa	SUB PARTIDA	NOMBRE	Meta	Nombre de Meta	Extraordinario 01-2024
PROYECTOS RUTINARIOS						
CENTRALIZADO	Gestión	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	188.689.995,90
			Total			188.689.995,90
CENTRALIZADO	Docencia	11	Servicios	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	488.121,20
CENTRALIZADO	Docencia	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	141.525.000,00
CENTRALIZADO	Docencia	16	Transferencias Corrientes	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	10.000.000,00
			Total			152.013.121,20
CENTRALIZADO	Vida Estudiantil	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	2.800.000,00
CENTRALIZADO	Vida Estudiantil	16	Transferencias Corrientes	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	190.000.000,00
			Total			192.800.000,00
CENTRALIZADO	Investigación	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	2.000.000,00
			Total			2.000.000,00
REGIONALIZACIÓN	Gestión	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	259.344.770,77
			Total			259.344.770,77
REGIONALIZACIÓN	Docencia	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	109.172.120,00
			Total			109.172.120,00
REGIONALIZACIÓN	Vida Estudiantil	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	7.070.000,00
REGIONALIZACIÓN	Vida Estudiantil	16	Transferencias Corrientes	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	400.000.000,00
			Total			407.070.000,00
REGIONALIZACIÓN	Extensión	15	Bienes Duraderos	011001	Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa	180.000,00
			Total			180.000,00
Total, Rutinario						1.311.270.007,87

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
PROYECTOS DEL PAO 2024
EXPRESADO EN MILLONES DE COLONES**

Región	Programa	SUB PARTIDA	NOMBRE	Meta	Nombre de Meta	Extraordinario 01-2024
PROYECTOS ESTRATEGICOS						
REGIONALIZACIÓN	Gestión	15	Bienes Duraderos	013082	Mejoras a instalaciones eléctricas	243.630.255,00
			Total			243.630.255,00
CENTRALIZADO	Gestión	15	Bienes Duraderos	013398	Remodelación Espacio Clínica Sede Central	12.000.000,00
			Total			12.000.000,00
REGIONALIZACIÓN	Gestión	15	Bienes Duraderos	013399	Diseño de plano edificio Sede Pacifico	100.000.000,00
			Total			100.000.000,00
REGIONALIZACIÓN	Gestión	15	Bienes Duraderos	013400	Terreno para la Sede Guanacaste	200.000.000,00
			Total			200.000.000,00
REGIONALIZACIÓN	Gestión	15	Bienes Duraderos	013335	Centro de Referencia Digital	400.000.000,00
			Total			400.000.000,00
CENTRALIZADO	Gestión	15	Bienes Duraderos	013407	Ampliación al Sistema de Bombeo de la Sede Central	60.000.000,00
			Total			60.000.000,00
REGIONALIZACIÓN	Docencia	11	Servicios	013405	CONARE-Modulo para el desarrollo de capacidades en la prevención de la enfermedad renal crónica	724.000,00
REGIONALIZACIÓN	Docencia	16	Transferencias Corrientes	013405	CONARE-Modulo para el desarrollo de capacidades en la prevención de la enfermedad renal crónica	273.000,00
			Total			997.000,00
					Total, Estratégico	1.016.627.255,00

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
PROYECTOS DEL PAO 2024
EXPRESADO EN MILLONES DE COLONES**

Región	Programa	SUB PARTIDA	NOMBRE	Meta	Nombre de Meta	Extraordinario 01-2024
PROYECTOS OPERATIVOS						
CENTRALIZADO	Docencia	11	Servicios	012206	Proyecto Erasmus ACT 4 DGs (Convenio Alemania)	6 175 928,91
CENTRALIZADO	Docencia	12	Materiales y Suministros	012206	Proyecto Erasmus ACT 4 DGs (Convenio Alemania)	1 600 000,00
			Total			7 775 928,91
					Total, Operativo	7 775 928,91
					Total, General	¢ 2 335 673 191,78

Justificación sobre proyectos de Inversión Pública

1. Para proyectos de inversión pública se cuenta con la siguiente información:

A- Proyecto: “Construcción Del Centro de Referencia Digital en el Ecocampus La Abundancia”

- Objetivo general: Dotar a la Sede Regional de San Carlos de la infraestructura necesaria para brindar un servicio y atención al sector estudiantil, académico y personal administrativo, mediante la construcción de un centro de referencia digital en el Ecocampus.
- Modalidad de ejecución y financiamiento:
- Costo total: Presupuesto: ¢400.000.000- Fuente de financiamiento: Recursos propios
- Plazo estimado para la ejecución: Se tendrá construida la obra al 100% a diciembre del año 2025.
- Monto estimado en el presupuesto: ¢400.000.000
- Meta anual de ejecución a alcanzar durante el período presupuestario: I Semestre:0% de avance, II Semestre: 5% de avance.
- Unidad responsable del proyecto: Área de Gestión Administrativa

B- Proyecto: “Terreno para la Sede Guanacaste”

- Objetivo general: Contar con un lote en la comunidad de Liberia para la construcción del recinto en Liberia Sede Guanacaste.
- Modalidad de ejecución y financiamiento:
- Costo total: ¢200 000 000,00
- Plazo estimado para la ejecución: - Se realizará la compra de un lote en Liberia a diciembre de 2024. I Semestre: 50% I Semestre: 100%
- Monto estimado en el presupuesto: ¢200 000 000,00
- Meta anual de ejecución a alcanzar durante el período presupuestario: Se realizará la compra de un lote en Liberia a diciembre de 2024. I Semestre: 50% I Semestre: 100%
- Unidad responsable del proyecto: Área de Gestión Administrativa

C- Proyecto: “Diseño de plano constructivo Servicios Estudiantiles Campus Juan Rafael Mora Porra”

- Objetivo general: Diseñar los Planos Constructivos del Edificio de Servicios Estudiantiles, con el fin de contar con una nueva infraestructura que cuente con las condiciones necesarias para la atención adecuada de nuestros usuarios.
- Modalidad de ejecución y financiamiento:
- Costo total: ¢100 000 000,00
- Plazo estimado para la ejecución: Se realizará al 100% el diseño de los planos constructivos del Edificio de Servicios Estudiantiles a diciembre de 2024 I Semestre: 50% de avance - II Semestre: 100% de avance.
- Monto estimado en el presupuesto: ¢100 000 000,00
- Meta anual de ejecución a alcanzar durante el período presupuestario: Se realizará al 100% el diseño de los planos constructivos del Edificio de Servicios Estudiantiles a diciembre de 2024 I Semestre: 50% de avance - II Semestre: 100% de avance.
- Unidad responsable del proyecto: Área de Gestión Administrativa

D- Proyecto: “Remodelación Clínica de Medicina Laboral, Sede Central”

- Objetivo general: Construir la Clínica de Servicios Médicos por medio de la transformación de un espacio de archivo del campus de la Sede Central con el fin de proporcionar servicios de atención médica y apoyo de salud a la comunidad universitaria.
- Modalidad de ejecución y financiamiento:
- Costo total: ¢12 000 000,00
- Plazo estimado para la ejecución: Se realizará al 100% de la remodelación de la clínica a diciembre de 2024. I Semestre: 30% de avance II Semestre: 100% de avance
- Monto estimado en el presupuesto: ¢12 000 000,00
- Meta anual de ejecución a alcanzar durante el período presupuestario: Se realizará al 100% de la remodelación de la clínica a diciembre de 2024. I Semestre: 30% de avance II Semestre: 100% de avance
- Unidad responsable del proyecto: Área de Gestión Administrativa

E-Proyecto: “Ampliación al sistema de bombeo de la Sede Central, Sede Central”

- Objetivo general: Garantizar el acceso al agua potable a mediano y largo plazo en el campus mediante la ampliación del sistema de bombeo y canalización de aguas que permita cumplir con las normativas nacionales e internacionales vigentes en materia de salud y ambiente.
- Modalidad de ejecución y financiamiento:
- Costo total: ¢60.000.000,00 (Sesenta millones de colones)
- Plazo estimado para la ejecución: Se desarrollará al 100% la primera fase del proceso de ampliación al sistema de bombeo a diciembre 2024.
- Monto estimado en el presupuesto: ¢60.000.000,00 (Sesenta millones de colones)
- Meta anual de ejecución a alcanzar durante el período presupuestario: Se desarrollará al 100% la primera fase del proceso de ampliación al sistema de bombeo a diciembre 2024.
- Unidad responsable del proyecto: Área de Gestión Administrativa

F-Proyecto: “Remodelación de todas instalaciones eléctricas de las edificaciones en la Sede de Atenas por etapas”

- Objetivo general: Garantizar que las instalaciones eléctricas cumplan con la normativa aplicable, y así poder contar con la clasificación técnica en las certificaciones eléctricas, que permitan gestionar los permisos de funcionamiento sin los mayores obstáculos, logrando minimizar los riesgos asociados al tema, mediante la remodelación eléctrica de las edificaciones.
- Modalidad de ejecución y financiamiento:
- Costo total: ¢243 630 255,00
- Plazo estimado para la ejecución: Se realizará al 100% la primera fase de remodelación de las instalaciones eléctricas a diciembre de 2024. I Semestre: 10% de avance II Semestre: 100% de avance
- Monto estimado en el presupuesto ¢243 630 255,00
- Meta anual de ejecución a alcanzar durante el período presupuestario:
- Unidad responsable del proyecto: Área de Gestión Administrativa

Total Proyectos de Inversión de Obra pública ¢ 1 015 630 255,00



PROYECCIÓN PLURIANUAL

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
DIRECCION GESTION FINANCIERA
INFORMACIÓN INGRESOS PLURIANUAL 2024-2027
EXPRESADO EN MILES DE MILLONES DE COLONES

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	43 735,39	44 042,23	44 978,34	45 934,89
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5 625,45	5 794,22	5 968,04	6 147,08
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	327,93	331,21	334,52	337,87
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	80,02	82,42	84,89	87,43
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	37 684,52	37 824,70	38 581,19	39 352,81
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	17,47	9,69	9,69	9,69
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 034,33	1 034,49	1 034,49	1 034,49
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	26,00	26,00	26,00	26,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 008,33	1 008,49	1 008,49	1 008,49
3. FINANCIAMIENTO	3 819,52	500,00	500,00	500,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	3 796,68	500,00	500,00	500,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	22,84	-	-	
TOTAL	48 589,24	45 576,72	46 512,83	47 469,38

*Cifras expresada en miles de millones de colones.

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
DIRECCION DE GESTION FINANCIERA
INFORMACIÓN EGRESOS PLURIANUAL 2024-2027
 EXPRESADO EN MILLONES DE COLONES

GASTO	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	43 617,26	43 765,40	44 545,28	45 385,33
1.1.1 REMUNERACIONES	33 302,51	33 710,47	34 123,42	34 541,43
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3 963,95	4 051,51	4 152,89	4 296,10
1.2.1 Intereses Internos	476,68	476,68	476,68	476,68
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	5,51	5,51	5,51	5,51
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	5 868,59	5 521,22	5 786,77	6 065,60
2. GASTO DE CAPITAL	4 827,85	1 667,19	1 823,42	1 939,93
2.1.1 Edificaciones	1 607,14	513,86	786,70	810,30
2.1.5 Otras obras	745,11	-	-	
2.2.1 Maquinaria y equipo	1 346,67	554,55	437,95	530,85
2.2.2 Terrenos	500,00	-	-	
2.2.4 Intangibles	628,94	598,77	598,77	598,77
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	144,13	144,13	144,13	144,13
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	40,00	40,00	40,00	40,00
3.3.1 Amortización interna	104,13	104,13	104,13	104,13
TOTAL	48 589,24	45 576,72	46 12,83	47 469,34

*Cifras expresada en miles de millones de colones.

"Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Plan Institucional de Desarrollo Estratégico PIDE 2022-2026

Docencia:

- Propiciar la mejora continua, pertinencia de la oferta académica y la articulación interuniversitaria.
- Fortalecer la igualdad, la inclusión y la equidad en las oportunidades de aprendizaje universitario.
- Promover el fortalecimiento de la articulación de los recursos y procesos de docencia, extensión y acción social e investigación de acuerdo con las necesidades de las regiones.
- Promover estrategias de internacionalización que fortalezcan la oferta académica.
- Fortalecer las acciones que contribuyan al equilibrio y sostenibilidad económica y ambiental.
- Desarrollar procesos de formación humanística de la UTN, inspirados en principios éticos orientados al bien común y al favorecimiento de una sociedad justa, inclusiva, solidaria, en armonía con la naturaleza para estimular la vida digna y plena de las comunidades en los ámbitos local, nacional y global."

"Investigación y transferencia:

- Desarrollar un modelo de gestión y capacidades en investigación, que permita la sostenibilidad y el fortalecimiento del quehacer investigativo en la UTN de forma escalonada al 2026.
- Fortalecer los procesos de capacitación, promoción y gestión de la investigación por medio de mecanismos de cooperación, articulación e internacionalización durante el periodo 2022-2026.
- Garantizar y visibilizar el quehacer investigativo de la UTN por medio del incremento de la producción académica, científica y tecnológica al 2026."

"Extensión y acción social:

- Remozar el modelo de gestión de Extensión y Acción Social de la UTN.
- Impulsar la especialización de las áreas estratégicas de sedes regionales.
- Encadenar, articular y vincular docencia, investigación y extensión con sectores empresariales, gobierno y sociedad civil.
- Fortalecer las alianzas con organizaciones y redes nacionales e internacionales estratégicas.
- Promover la consolidación y autosostenibilidad de la FUNDAUTN."

"Vida estudiantil:

- Promover y fortalecer la atención de la salud integral de la población estudiantil de la UTN.
- Promover la permanencia y el éxito académico de la población estudiantil, por medio del fomento de la inclusión, diversidad y accesibilidad.
- Fortalecer la gestión del Sistema de Becas y Beneficios estudiantiles como elemento clave para promover la permanencia y el éxito académico del estudiantado.
- Promover la inserción laboral de la población estudiantil regular, egresada y graduada.
- Desarrollar estrategias para el acompañamiento de la población estudiantil en su proceso de admisión y selección de carrera.

"Gestión y Sostenibilidad:

- Fortalecer la gestión financiera y la generación de recursos, para el desarrollo equilibrado y sostenible de la Universidad.
- Establecer estrategias que permitan la modernización de la gestión, para el fortalecimiento del capital humano, la transparencia universitaria, la simplificación de trámites, la eficiencia y la eficacia de todas las instancias de la universidad.
- Establecer la gestión ambiental y la salud ocupacional como un eje prioritario para la planificación y el desarrollo de actividades tanto a nivel interno como externo de la Universidad."

Objetivos institucionales a largo plazo

Fortalecer la gestión universitaria mediante estrategias para la modernización y el desarrollo equilibrado y sostenible de la institución

Consolidar una oferta académica pertinente y articulada que contemple la formación humanística, mediante procesos de mejora continua, para la promoción de la igualdad y la equidad en las oportunidades de aprendizaje

Desarrollar estrategias de acompañamiento de la población estudiantil en la vida universitaria, mediante acciones de apoyo para la atención de salud integral, la gestión del sistema de becas, el fortalecimiento de la inclusión y la inserción laboral para la permanencia y el éxito académico

Fortalecer un modelo de gestión y capacidades en investigación mediante procesos de capacitación y mecanismos de cooperación y articulación, para el incremento del quehacer investigativo de la Universidad

Fortalecer el modelo de gestión de Extensión y Acción Social mediante las alianzas y especialización de las áreas estratégicas de las Sedes, para la articulación con la docencia, investigación, sectores empresariales, gobierno y sociedad civil.

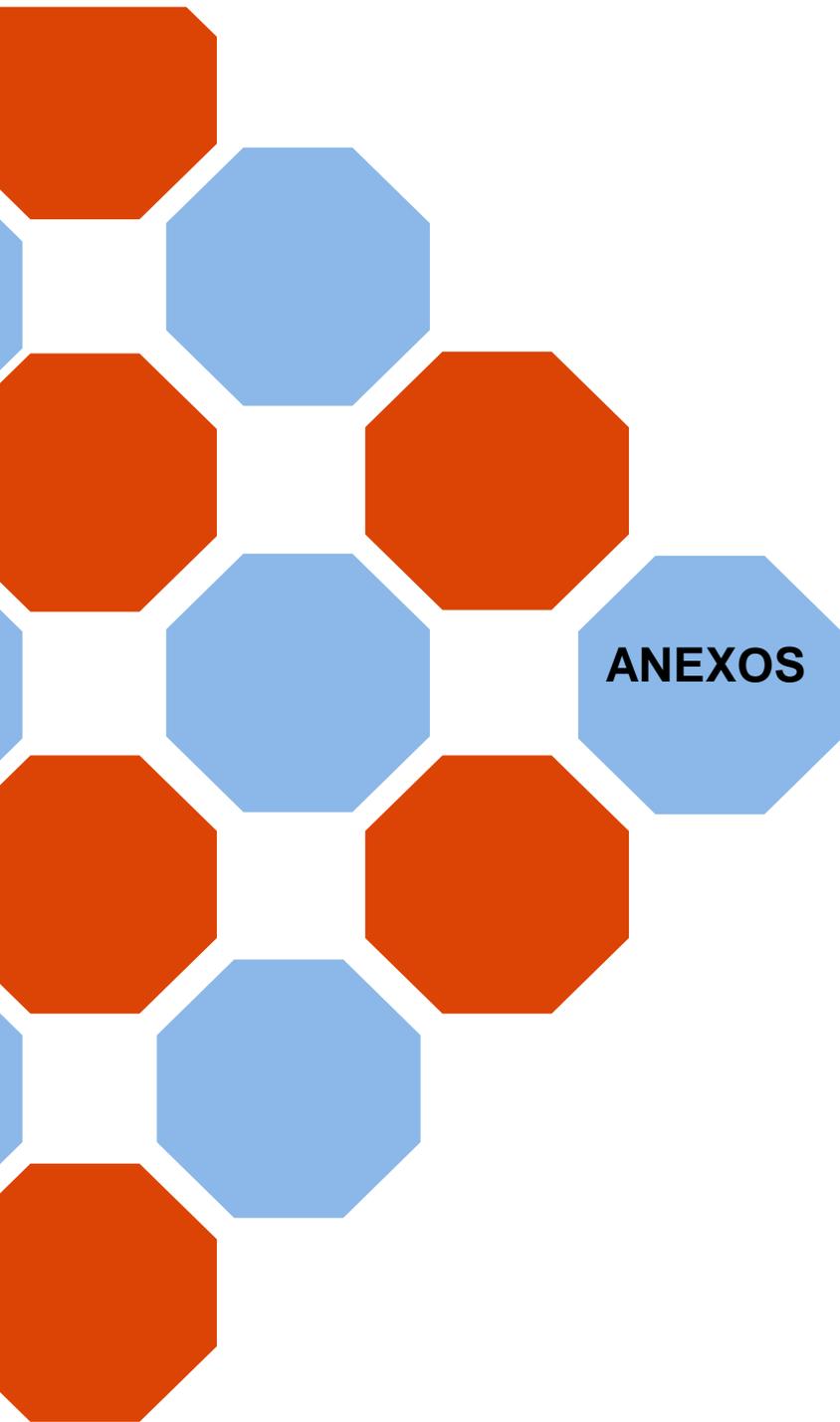
Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: la UTN espera tener un crecimiento mínimo sostenido de los ingresos producidos por la actividad académica, consciente de que estos incrementos en su mayoría deben ser utilizados en inversión, para mantener el equilibrio de regla fiscal. En cuanto al gasto, la universidad está aplicando lo establecido en la Ley 9635, referente a salarios de la administración pública, que ocasionaría cierta estabilidad en el corto plazo de la partida más importante del presupuesto universitario, asimismo la institución venía implementado medidas para optimizar el gasto, lo cual provoca que durante los próximos años se mantenga prácticamente el mismo presupuesto para cubrir los gastos operativos.

"Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: en cuanto a los ingresos generados por la universidad, se proyectó un incremento promedio del 2% para todos los periodos, al igual, el crecimiento estimado para las transferencias del gobierno fue de un 3,5% para el periodo 2024; mismo que se prevé que alcance un 2% para los siguientes periodos, y en el caso del superávit, no se prevé incremento por lo que se establece un monto fijo de 500 millones para todos los años.

En cuanto a los egresos, a las remuneraciones no se les incluyó aumento salarial, en lo que respecta a la anualidad se aplica desde el 2019 de forma nominal, conforme lo que establece la Ley 9635; en el caso de los gastos de servicios y materiales se les reconoció un aumento del 5% a los siguientes egresos: 1.01.01 Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos, 1.02.01 Servicios de Agua y Alcantarillado, 1.02.02 Servicio de Energía eléctrica, 1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones, 1.04.06 Servicios Generales, 1.06.01 Seguros y 2.01.01 Combustibles y Lubricantes; todas las demás cuentas de servicios y materiales conservan el mismo monto del presupuesto 2024. En relación a los intereses y amortizaciones se mantiene el mismo gasto presupuestado para hacer frente a operaciones financieras, dado que no se espera contraer nuevos créditos en los próximos años, para los bienes duraderos no se estima un comportamiento estándar, este fluctúa entre el componente de remuneraciones y los aumentos otorgados por el Estado, la idea general es mantener inversiones mínimas en cada periodo y para transferencias corrientes, donde está el gasto de becas se toma la decisión incrementar el gasto en un 5% según los acuerdos planteados en la negociación del FEES. Con la incorporación del presupuesto extraordinario 01-2024 se fortalece gasto de inversión financiado con superávit y se incorporan recursos para atención de proyectos académicos, además el fortalecimiento del apoyo a programa de beneficios estudiantiles."

Actualización de la información: se actualizan los montos incluidos en el Presupuesto ordinario 2024, con la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2024, financiados con los recursos provenientes de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 N°10427 y transferencias corrientes CONARE y del sector externo-Superávit 2023.

Presupuesto Ordinario 2024	¢46 253,57
Presupuesto Extraordinario 01-2024	¢2 335.67
Dato 2024 (Proyección Plurianual)	<u>¢48 589,24</u>



ANEXOS

Universidad Técnica Nacional
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA
AÑO: 2023

INGRESOS:

Ingresos Presupuestados	¢	45.587.757.330,33
Ingresos Reales	¢	<u>45.348.004.141,94</u>
Déficit de Ingresos	¢	<u>(239.753.188,39)</u>

EGRESOS:

Egresos Presupuestados	¢	45.587.757.330,33
Egresos Reales	¢	<u>41.778.977.878,22</u>
Superávit de Egresos	¢	<u>3.808.779.452,11</u>

TOTAL SUPERAVIT DEL PERIODO **¢ 3.569.026.263,72**

SUPERAVIT LIBRE DEL PERIODO **¢ 3.546.187.397,95**

SUPERAVIT ESPECIFICO DEL PERIODO **¢ 22.838.865,77**

YANAN GERARDO ARIAS LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por YANAN GERARDO ARIAS LOPEZ (FIRMA)
 Fecha: 2024.02.13 10:56:54 -06'00'

Encargado de Ejecución Presupuestaria
 Lic. Yanan Arias Lopez

ISMAEL ARROYO ARROYO (FIRMA)
 PERSONA FISICA, CPF-02-0385-0196.
 Fecha declarada: 15/02/2024 05:18:31 PM
 Razón: Dirección de Gestión Financiera
 Lugar: UTN. Contacto: iarroyo@utn.ac.cr

Director de Gestión Financiera
 Lic. Ismael Arroyo Arroyo

DENIS GERARDO ROJAS LOAIZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por DENIS GERARDO ROJAS LOAIZA (FIRMA)
 Fecha: 2024.02.13 11:00:01 -06'00'

Jefe a.i. de Presupuesto
 Lic. Danny Rojas Loaiza

LUIS ENRIQUE RESTREPO GUTIERREZ (FIRMA)
 PERSONA FISICA, CPF-01-0653-0429.
 Fecha declarada: 15/02/2024 05:29:09 PM
 Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez en reforma.i.

Msc. Luis Restrepo Gutierrez

Nota:

Del superávit libre que se muestra en la liquidación presupuestaria, hay que tener en cuenta que un monto correspondiente a €859 717 261,92 (ochocientos cincuenta y nueve millones setecientos diecisiete mil doscientos sesenta y un colon con 92/100), son recursos que se encuentra comprometidos con terceros, debido a los distintos procesos licitatorios y de contrataciones varias que se encuentran vigentes y pendientes de ejecución al cierre del periodo 2023.

Universidad Técnica Nacional
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA

RESULTADO DEL PERIODO 2023

Superávit Libre 2022:	¢ 2.666.178.631,46	
Superávit Incorporado 2023:	¢ 2.420.000.000,00	
Diferencia que no se Incorporo 2023:	¢ 268.937.947,48	Acumulado 2023

DETALLE SUPERÁVIT	TIPO SUPERÁVIT	MONTO
Acumulado	Superávit Libre	¢ 3.569.026.263,72
Periodo	Superávit Especifico	¢ 22.838.865,77
Acumulado	Superávit Especifico	¢ 22.838.865,77
Periodo	Superávit Libre	¢ 3.546.187.397,95

Universidad Técnica Nacional
DETALLE DE SUPERAVIT ESPECIFICO
AÑO: 2023

SUPERAVIT ESPECIFICO DEL PERIODO: 22.838.865,77

Transferencias Corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales: Artículo 5, inciso f) de la Ley 8436 de Pesca y Acuicultura, publicada en la gaceta del 25 de abril del 2005, recursos para el desarrollo de proyecto de investigación "Laboratorio Para Análisis de Aguas y Reproducción de Especies Dulceacuícolas (LARED) y actividad acuícola de la Finca Didáctica.

7.598.553,56

Transferencias de capital de Gobiernos Locales: Ley 8461, Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico según el artículo 15, inciso f, publicada en la gaceta del 26 de abril del 2006

15.240.312,21

27 de febrero de 2024
DGF-105-2024

Señora
Noelia Madrigal Barrantes
Vicerrectora
Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Asunto: Respuesta oficio VVE-100-2024

En atención al oficio VVE-100-2024 sobre la distribución de recursos de los 600.000.000,00, me permito indicarle que dichos recursos serán destinados a Becas Estudiantiles. Lo anterior en total apego a la ley fortalecimiento de las finanzas públicas N° 9635, referente al cumplimiento de regla fiscal.

Por su parte, el Área de Presupuesto creará una meta llamada "Ayuda Extraordinarias 2024". Sin embargo, con la distribución de recursos se propone dos escenarios, las cuales son propuestas en el [documento adjunto](#).

Quedo atento a dicha información.

Atentamente,

ISMAEL ARROYO ARROYO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-02-0385-0196.
Fecha declarada: 27/02/2024 12:11:11 PM
Razón: Dirección de Gestión Financiera
Lugar: UTN Contacto: iarroyo@utn.ac.cr

Ismael Arroyo Arroyo
Director

Carolina A.

Copia: Sr. Danny Rojas Loaiza. Área de Presupuesto.
Archivo.

19	Se rebajan recursos del servicio de la deuda por ₡3.000.000.000 y se aumentan en el MEP en donde: - ₡600.000.000 serán para becas estudiantiles en zonas rurales en la UNA. - ₡600.000.000 para la UCR en gastos operativos - ₡600.000.000 serán para becas estudiantiles en zonas rurales en el TEC - ₡600.000.000 serán para becas estudiantiles en zonas rurales en la UNED - ₡600.000.000 serán para becas estudiantiles en zonas rurales en la UTN	Aprobada
----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

22 de marzo de 2024
VDOC-227-2024

Alexander Rodríguez Quesada
Director a.i.
Dirección de Planificación Institucional

Ismael Arroyo Arroyo
Director
Dirección de Gestión Financiera

Asunto: Creación de proyecto fuera del período ordinario.

En atención al oficio [DECSC-0252-2024](#) de Sede central, en el cual se solicita el aval para la creación de proyecto: "Profesionalización de la Enseñanza Académica para incorporar los ODS en Universidades Latinoamericanas", fuera del período ordinario y en total apego al Procedimiento para el trámite de modificaciones y ajustes en proyectos del Plan Anual Operativo, específicamente en lo indicado en el punto d). Creación de Proyectos fuera del período ordinario. Esta Vicerrectoría brinda el aval técnico para dicho proyecto, considerando la importancia del tema a nivel país y los compromisos institucionales en el aporte desde la academia para la estrategia global 2030.

A su disposición para cualquier consulta.

Cordialmente,

JOSE MATARRITA SANCHEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-05-0296-0691.
Fecha declarada: 22/03/2024 04:24:32 PM
Razón: UTN
Lugar: UTN Contacto: jmatarrita

José Matarrita Sánchez
Vicerrector de Docencia

C. William Rojas, Decano Sede Central

19 de marzo del 2024

TRANSCRIPCIÓN ACUERDO-16-2024

Señora
Silvia Arrieta Castro
Coordinación de Formación Humanística, Sede Central
Universidad Técnica Nacional

Estimada señora:

En relación a la solicitud de aprobación para la incorporación en el Plan Anual Operativo 2024, del proyecto de Sensibilización de los ODS en la práctica académica; la cual, fue requerida mediante el oficio [FHSC-021-2024](#), y según lo expuesto en la Sesión Extraordinaria 06-2024, celebrada por el Consejo de Sede, Sede Central de la Universidad Técnica Nacional, el martes 19 de marzo de 2024, a las 11:30 a.m., bajo la modalidad virtual por medio de la plataforma Zoom, se resuelve:

ACUERDO 01-06-2024: “SE APRUEBA BRINDAR EL AVAL DE LA INCLUSIÓN EN EL PAO 2024, DEL PROYECTO “*PROFESIONALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA ACADÉMICA PARA INCORPORAR LOS ODS EN UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS*”, SEGÚN LO EXPUESTO EN EL [FHSC-021-2024](#), PARA QUE SIGA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME”.

Cordialmente,

WILLIAM ALBERTO ROJAS MELENDEZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-02-0384-0346.
Fecha declarada: 19/03/2024 12:14:43 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

William Rojas Meléndez
Presidente

13 de julio de 2023
OF-ADI-151-2023

Lic. Ismael Arroyo Arroyo
Director, Dirección de Gestión Financiera
Universidad Técnica Nacional

Estimado señor:

Por medio de la presente me permito saludarlo y a la vez informarle que, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) incorporará en el presupuesto inicial del 2024, el tercio de los recursos recibidos por la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos (ORE) en el 2021 y 2022, los cuales se le deben transferir a la Universidad Técnica Nacional, producto de los aranceles e intereses correspondientes, que cancelaron los usuarios para realizar este trámite.

El detalle del monto es el siguiente:

Institución	Terceio del 2021	Intereses 2021	2022	Intereses 2022	Monto para transferir en Presupuesto 2024
Universidad Técnica Nacional	277 333,33	583,25	208 000,00	2 204,62	488 121,20

Por lo anterior, le solicito indicarme si estos se deben transferir como gasto corriente o gasto de capital, con el fin de realizar la formulación del CONARE, según los términos de interés de su institución, tomando en cuenta los límites de regla fiscal para el año 2024.

Agradezco que esta información sea remitida al Área de Desarrollo Institucional a más tardar el 4 de agosto, con el fin de incorporar lo que corresponda en tiempo y forma.

Atentamente,

PABLO CESAR
MARIN SALAZAR
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por PABLO CESAR MARIN
SALAZAR (FIRMA)
Fecha: 2023.07.12
11:51:21 -0600'



MBA. Pablo César Marín Salazar
Director, Área de Desarrollo Institucional
OPES – CONARE

10 de abril de 2024

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 28-2024

Señoras
Silvia Arrieta Castro
Vicerrectora de Docencia

Fidelia Solano Gutiérrez
Directora Carrera Salud Ocupacional y Ambiente
Universidad Técnica Nacional

Estimadas señoras:

Me permito transcribir el Acuerdo 3 tomado por el Consejo de Sede en la Sesión Ordinaria No. 6-2024 celebrada el martes 09 de abril de 2024, al ser las dieciséis horas y veintiún minutos, vía zoom que a la letra dice:

SE ACUERDA:

ACUERDO 3-6-2023: "Se conoce la correspondencia ISOA-030-2024.

Considerando:

- I. Que, la Dirección de la Carrera Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente, Sede Regional, Guanacaste, solicita la modificación y ajuste en el Plan Anual Operativo, tipo D. Creación de proyectos fuera del periodo ordinario, específicamente para el proyecto denominado: "Módulo para desarrollo de capacidades en prevención de la enfermedad renal crónica no tradicional para docentes de la especialidad de salud ocupacional de tres centros educativos en Guanacaste, Costa Rica".
- II. Que, como justificación para la modificación y ajuste en el Plan Anual Operativo (PAO) 2024, se debe tener en cuenta que el proyecto interuniversitario fue aprobado por el Consejo Nacional de Rectores (Conare) con Fondos del Sistema.
- III. Que, las Universidades que participan en el desarrollo del proyecto son: Universidad Nacional de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Técnica Nacional.

Por tanto, se acuerda:

- I. Dar por recibida y aprobada la solicitud de la modificación y ajuste en el Plan Anual Operativo 2024, tipo D. Creación de proyectos fuera del periodo ordinario, específicamente para la inclusión del proyecto denominado: "Módulo para desarrollo de capacidades en prevención de la enfermedad renal crónica no

Sra. Silvia Arrieta Castro
Vicerrectora de Docencia
Sra. Fidelia Solano Gutiérrez- ISOA

2

10 de abril de 2023
Transcripción de Acuerdo 28-2024

tradicional para docentes de la especialidad de salud ocupacional de tres centros educativos en Guanacaste, Costa Rica", según lo especifica la correspondencia ISOA-030-2024.

- II. Se solicita que se valore la posibilidad de que el proyecto no requiera una segunda revisión por parte del Consejo de Sede una vez que haya sido elevado a la DPU y la DGF. Esto se sugiere para evitar que, una vez que el proyecto cuente con el aval de la Vicerrectoría de Docencia (VDOC), no sea necesario volver a ser evaluado por el Consejo de Sede." ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

Cordialmente,

LUIS ROBERTO RIVERA GUTIERREZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por LUIS ROBERTO
RIVERA GUTIERREZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.04.11
10:27:13 -06'00'

Roberto Rivera Gutiérrez
Presidente CCSG

Ana Luisa S.

Adjunto: [ISOA-030-2024](#)

16 de abril de 2024
VDOC-259-2024

Sr. Alexander Rodríguez Quesada
Director
Dirección de Planificación Universitaria

Sr. Ismael arroyo Arroyo
Director
Dirección de Gestión Financiera

Estimados señores:

Asunto: Aval Técnico de proyectos en docencia extemporáneo, PAO 2024, Sede Guanacaste.

En atención al requerimiento planteado mediante traslado de acuerdo [CSSG-003-2024](#), para la incorporación extemporánea para PAO 2024 de un proyecto de impacto de carácter social en la prevención de la enfermedad renal crónica, que afecta a algunas comunidades de la provincia de Guanacaste, asimismo que es un proyecto de interés interinstitucional, gestado desde la comisión de Vicerrectores de Docencia del CONARE con Fondos del Sistema.

Considerando que el perfil del proyecto se enfoca específicamente para la región a la que se circunscribe la Sede Guanacaste, que es un proyecto que cumple con los requerimientos técnicos y académicos establecidos a nivel de CONARE, que cuenta con el aval del Consejo de Sede de la Sede de Guanacaste, que se alinea con los fines de la universidad en promover la investigación científica y científico-tecnológica de alto nivel académico, para contribuir al mejoramiento de la vida social, cultural, política y económica del país, es un compromiso con otras instituciones homólogas, y responde a la planificación estratégica institucional e interinstitucional; si bien es cierto hay un requerimiento en la Directriz DA-VDOC-06-2016 de contar con el criterio técnico de la CGC de ISOA, que no fue gestionado por la carrera, por una única vez, y por las consideraciones antes expuestas, esta instancia brinda el aval técnico en este contexto, del proyecto presentado mediante oficio [ISOA-030-2024](#) denominado: "Módulo para el

Sr. Alexander Rodríguez Quesada
Director DPU

VDOC-259-2024
16 de abril de 2024

Sr. Ismael arroyo Arroyo
Director DGF

desarrollo de capacidades en prevención de la enfermedad renal crónica no tradicional para docentes de la especialidad de Salud ocupacional de tres centros educativos en Guanacaste, Costa Rica".

Sin otro particular, atentamente.

SILVIA ELENA ARRIETA CASTRO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-02-0413-0620.
Fecha de declaración: 17/04/2024 11:09:43 AM
Razón: UTN
Lugar: UTN

Silvia Arrieta Castro
Vicerrectora de Docencia

Henry C.

C: Sra. Fidelia Solano Gutiérrez, Directora de Carrera ISOA, Sede Guanacaste
Sr. Roberto Rivera, Decano, Sede Guanacaste
Área de programación, Dirección de Planificación Universitaria.



19 de marzo de 2024
UNA-IRET-OFIC-238-2024

Mag. Ronny Hernández Álvarez
Jefe, Sección Presupuesto
Programa Gestión Financiera

Asunto: Transferencia corriente a instituciones descentralizadas no empresariales

Estimado señor Hernández

Siguiendo la recomendación de nuestra conversación de ayer por TEAMS, le solicito interponga sus buenos oficios para que del proyecto D.23.0253 (proyecto FEES) se traslade a nuestras universidades hermanas el siguiente monto:

Código presupuestario	Universidad destinataria	Monto CRC
1.05.02.00	Universidad Técnica Nacional	724000
1.05.02.00	Instituto Tecnológico de Costa Rica	546000
6.02.02.00	Universidad Técnica Nacional	273000
6.02.02.00	Instituto Tecnológico de Costa Rica	273000
Total solicitado		1 816 000

He contactado a las personas homólogas (secciones de presupuestos) de las universidades hermanas para asegurarme que en la cuenta 6.01.03.00 tengan habilitado el rubro ingreso de la UNA.

Atentamente,



DOUGLAS ANTONIO BARRAZA RUIZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, NUP-155800835931.
Fecha declarada: 19/03/2024 09:52:43 AM

11 de abril del 2024

TRANSCRIPCIÓN ACUERDO-18-2024

Señor
Julio Pérez Hernández
Área de Gestión Administrativa, Sede Central
Universidad Técnica Nacional

Estimado señor:

En relación a su solicitud y según lo expuesto en la Sesión Ordinaria 07-2024, celebrada por el Consejo de Sede, Sede Central de la Universidad Técnica Nacional, el lunes 08 de abril de 2024, a partir de las 3:30 p.m., bajo la modalidad virtual por medio de la plataforma Zoom, se resuelve:

ACUERDO 04-07-2024: "SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN AL SISTEMA DE BOMBEO DE LA SEDE CENTRAL" EN PAO 2024, PARA QUE SIGA EL TRÁMITE RESPECTIVO, SEGÚN LA SOLICITUD REALIZADA EN EL [GASC-030 2024](#). ACUERDO FIRME Y UNÁNIME".

Cordialmente,

WILLIAM ALBERTO ROJAS MELENDEZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-02-0384-0346.
Fecha declarada: 11/04/2024 12:08:08 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

William Rojas Meléndez
Presidente

Carolina B.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA83215036
Patrono al Día

Al ser las 11:53 AM del 13/05/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	3007556085

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007556085	UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	ALAJUELA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web; www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.